

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021, QUE PRESIDIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO d, 98, 99 FRACCIÓN II, 102, 103, 105, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 24 FRACCIÓN I, PARTE D, PUNTO 2 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ACTA NUMERO 11, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Por **mayoría calificada** de nueve votos a favor y uno en contra, se **aprueba** el Programa de Gobierno Municipal para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 2018-2021.-----



Programa de Gobierno Municipal 2018-2021

Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Gto.

Mensaje del Presidente Municipal

Amigas y amigos santacruzenses, nuestro municipio es una tierra diversa y de contrastes, que enfrenta grandes desafíos y oportunidades.

Reconozco que para vencer los retos y hacer de nuestras ventajas acciones competitivas debemos de trabajar sociedad y gobierno, impulsando nuestras actitudes, aptitudes, valores, nuestros recursos humanos y naturales; para hacer de nuestra querida tierra un municipio de grandes oportunidades.

A continuación, me permito presentar el Programa de Gobierno Municipal que regirá las directrices de trabajo de la administración 2018-2021, el cual establece objetivos, metas y estrategias eficientes para el desarrollo integral de nuestro municipio.

En este Programa de Gobierno hemos involucrado las aportaciones e ideas de los diversos sectores de la sociedad. Dicho documento nos marcará la línea para que juntos sigamos creciendo.

Asumimos la más alta responsabilidad y el gran compromiso de trabajar con perseverancia y dedicación, para procurar una administración eficaz, eficiente y democrática, que genere prosperidad, haciendo juntos de Santa Cruz de Juventino Rosas un municipio para todos.

A través del presente instrumento de planeación, el gobierno municipal asume los más altos principios de calidad humana, apertura hacia la ciudadanía, transparencia y espíritu de servicio, promoviendo la participación social, respetando el derecho de expresión, protegiendo los derechos humanos y así, lograr una comunidad más sustentable dentro del marco legal que corresponde.

Compartimos la meta para que hagamos de Santa Cruz de Juventino Rosas una potencia en el Estado, con acciones innovadoras y que logremos posesionarnos como un municipio ejemplo.

Para cumplir con este objetivo dentro del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 agrupamos las políticas en siete líneas estratégicas; las cuales están alineadas con los objetivos que nos ha marcado el gobierno Estatal y Federal.

Hoy día, Santa Cruz de Juventino Rosas ha visto el desarrollo que hemos impulsado hombro con hombro, sociedad y gobierno y todos los actores políticos, económicos y culturales del municipio.

Durante estos próximos tres años esta tarea debe ser un sueño compartido, una labor cotidiana, una dignificación del oficio de la política, que impulsaremos en una tarea solidaria, comunitaria, en donde todos tendremos un lugar y una responsabilidad cívica, estamos ciertos que hemos tenido grandes logros, sin embargo, falta mucho por hacer. En este Programa de Gobierno están plasmados grandes proyectos con una visión futurista, en donde la única meta y finalidad es promover el desarrollo integral de nuestro municipio.

Estoy plenamente seguro que juntos vamos a lograrlo con éxito porque Santa Cruz de Juventino Rosas es grande, porque grande es su gente y Juntos Seguimos Creciendo.

Lic. Serafín Prieto Álvarez

Presidente Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas

Contenido

1. Introducción
2. Marco de referencia
 - 2.1. Marco jurídico
 - 2.2. Congruencia con los instrumentos de planeación
 - 2.3. Actores involucrados
 - 2.4. La participación social en el proceso de planeación
3. Enfoque
 - 3.1. Visión
 - 3.2. Misión
 - 3.3. Valores
4. Diagnostico
 - 4.1. Información general del Municipio
 - 4.1.1. Antecedentes Históricos
 - 4.1.2. Localización Geográfica
 - 4.1.3. Extensión Territorial
 - 4.1.4. Medio Físico Natural
 - 4.1.5. Regionalización Municipal
 - 4.1.6. Población total por Sexo y Edad
 - 4.1.7. Población total Urbana y Rural
 - 4.1.8. Densidad de Población
 - 4.2. Caracterización
 - 4.2.1. Familia y Desarrollo Social
 - 4.2.1.1. Derechos Humanos y deberes de las Familias
 - 4.2.1.2. Bienestar Social contra Pobreza
 - 4.2.1.3. Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades
 - 4.2.2. Salud
 - 4.2.2.1. Cobertura
 - 4.2.2.2. Morbilidad
 - 4.2.2.3. Mortalidad
 - 4.2.3. Educación
 - 4.2.3.1. Cobertura
 - 4.2.3.2. Calidad Educativa
 - 4.2.3.3. Trayectoria Escolar
 - 4.2.3.4. Rezago Educativo
 - 4.2.4. Cultura y Deporte
 - 4.2.4.1. Cultura
 - 4.2.4.2. Deporte
 - 4.2.5. Estructuras y Procesos de la Administración Pública
 - 4.2.6. Profesionalización
 - 4.2.7. Gobierno Electrónico

- 4.2.8. Transparencia y Rendición de cuentas
 - 4.2.8.1. Marco Normativo
 - 4.2.8.2. Difusión
 - 4.2.8.3. Transparencia Proactiva
 - 4.2.8.4. Acceso a la Información Pública
 - 4.2.9. Finanzas Públicas
 - 4.2.9.1. Gasto Público
 - 4.2.10. Deuda Pública
 - 4.2.11. Monitoreo y Evaluación
 - 4.2.12. Transparencia Presupuestaria
 - 4.2.13. Cambio Climático
 - 4.2.14. Eficiencia Energética
 - 4.2.15. Servicios Ambientales
 - 4.2.16. Biodiversidad
 - 4.2.17. Protección, Conservación y Restauración de los Ecosistemas
 - 4.2.18. Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales
 - 4.2.19. Zonas Metropolitanas
 - 4.2.20. Educación para la Competitividad
 - 4.2.21. Pertinencia de los Programas Educativos
 - 4.2.22. Vinculación de la Academia como Sector Productivo
 - 4.2.23. Innovación y Desarrollo Tecnológico
 - 4.2.23.1. Desarrollo de Vocaciones
 - 4.2.24. Innovación y Desarrollo Tecnológico
 - 4.2.25. Divulgación de la Ciencia y Tecnología
 - 4.2.26. Financiamiento
- 5. Diagnostico Estratégico
 - 5.1. Dimensión Medio Ambiente y Territorio
 - 5.2. Dimensión Desarrollo Humano y Social
 - 5.3. Dimensión Económica
 - 5.4. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho
 - 5.5. Mover la Acción
 - 5.6. Desarrollo de los objetivos, estrategias y acciones
 - 5.7. Planes y Programas Derivados
- 6. Lineamientos Generales para la Instrumentación Seguimiento y Evaluación del Programa de Gobierno Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato.

1. Introducción

El programa de gobierno municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato 2018-2021 tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, estrategias y acciones que fundamenten todas y cada una de las actividades de la administración pública municipal, de tal manera que se asegure el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2040.

El programa de gobierno municipal forma parte del Sistema Estatal de Planeación de Guanajuato y permite tener claridad y congruencia entre los diferentes instrumentos de planeación para el desarrollo integral del Estado y en consecuencia del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

El programa de gobierno municipal 2018-2021 se estructura de conformidad a lo establecido por el Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato y consiste en cinco aspectos importantes: Marco de Referencia, Enfoque, Conciencia, Mover a la Acción y Lineamientos Generales para la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación. Con dicha estructura se pretende generar uniformidad y homogeneidad en el citado instrumento de planeación.

El programa de gobierno municipal 2018-2021 establece como marco de referencia con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y se realiza bajo cuatro Dimensiones del Desarrollo Integral que son: Social y Humano, Economía, Medio Ambiente y Territorio y Administración Pública y Estado de Derecho, que sirven de base para evaluar los logros del desarrollo integral del municipio y determinan en su contenido un sistema para la gestión por resultados que han de servir de base a todas las áreas de la administración municipal para sus programas de actividades.

2. Marco de referencia

En este apartado se cita el marco jurídico establecido para los efectos correspondientes a nivel Nacional y Estatal, la congruencia del programa de gobierno con los instrumentos existentes, los actores involucrados en el proceso de elaboración del programa y la participación social

2.1. Marco jurídico

De acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato vigente, el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 es el documento oficial que rige la planeación municipal, que permite promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta ley. Con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades que confieren las bases jurídicas que lo sustentan para su formulación, seguimiento y evaluación, se han tomado en consideración los siguientes preceptos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización

política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

- I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. *Párrafo reformado DOF 23-12-1999*

Constitución Política para el Estado de Guanajuato

Artículo 14.-

A. El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados.

La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

Artículo 117.- A los Ayuntamientos compete:

II.- Ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, las siguientes facultades:

(Fracción reformada, P. O. 20 de marzo de 2001)

- c) Formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato

Artículo 102. El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente.

El Programa de Gobierno indicará los programas que deriven del mismo.

Para la elaboración de Programa de Gobierno Municipal, el organismo municipal de planeación valorará la inclusión de las acciones previstas en el plan de trabajo señalado el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

Fracción III.- Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, mesoregional, estatal, regional y municipal; y

Fracción IV.- Las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 3. En materia de planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos aplicarán las disposiciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto a la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación y los consejos municipales, así como al plan y programas municipales, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Artículo 4. La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, que responderá a los siguientes principios:

- I.** El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía del Estado y del pacto federal;
- II.** La promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III.** La consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno;
- IV.** La igualdad de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político;
- V.** La mejora continua de la administración pública estatal y municipal; y
- VI.** El uso racional de los recursos naturales y del territorio del Estado.

Artículo 5. Los planes y programas a que se refiere esta Ley especificarán los mecanismos de coordinación y concertación entre el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo federal, los ayuntamientos y la sociedad.

Artículo 7. El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo con la colaboración del consejo estatal y de los consejos municipales, respectivamente, con la participación activa de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 8. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les

correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo.

Artículo 9. El sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad.

Artículo 10. En el sistema de planeación se ordenarán de forma racional y sistemática las acciones del desarrollo del Estado y de los municipios, con base en el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos. El sistema de planeación deberá ser congruente con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 11. El sistema de planeación contará con las siguientes estructuras de coordinación y participación:

- I. De coordinación:
 - a) El Instituto;
 - b) Los organismos municipales de planeación; y
 - c) La comisión de conurbación o comisión metropolitana.
- II. De participación:
 - a) El consejo estatal; y
 - b) Los consejos municipales.

Artículo 12. El Poder Ejecutivo, a través del Instituto y los ayuntamientos, a través de los organismos municipales de planeación, deberán:

- I. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad;
- II. Definir los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado y de los municipios, respectivamente; y
- III. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones.

Artículo 13. El consejo estatal, los consejos municipales, la comisión de conurbación o la comisión metropolitana tendrán por objeto:

- I. Promover la planeación del desarrollo del Estado y de los municipios, buscando la congruencia entre los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo y los instrumentos de planeación que de ellos deriven; y
- II. Involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del Estado o del Municipio, según corresponda.

Artículo 24. El sistema de planeación contará con los siguientes instrumentos:

- I.** Plan Estatal de Desarrollo:
 - A.** Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
 - B.** Programa de Gobierno del Estado:
 - 1.** Programas sectoriales;
 - 2.** Programas especiales;

3. Programas regionales;
4. Programas institucionales; y
5. Programas operativos anuales;
- C. Programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de áreas conurbadas o zonas metropolitanas; y
- D. Planes municipales de desarrollo:
 1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial; y
 2. Programas de gobierno municipal:
 - a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.

Artículo 46. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos promoverán las acciones de la sociedad organizada a fin de propiciar la consecución de las estrategias y objetivos de los planes y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 47. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos podrán solicitar la opinión, asesoría, análisis y consulta de instituciones y organizaciones académicas, profesionales y de investigación en las diversas materias que inciden en el desarrollo.

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones deberán observar lo dispuesto en esta Ley, en los planes y en los programas que se mencionan en la misma.

La infracción a lo establecido en el párrafo anterior será causa de responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Artículo 52. Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones deberán observar lo dispuesto en esta Ley, en los planes y en los programas que se mencionan en la misma.

La infracción a lo establecido en el párrafo anterior será causa de responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.2. CONGRUENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

De conformidad a lo señalado en el Título Primero, Capítulo único, artículo 4. Título Quinto, Capítulo I, artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal vigente, en el siguiente apartado se muestran de manera esquematizada la relación que guardan las líneas estratégicas que integran el presente Programa de Gobierno Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas 2018-2021 con los programas del Sistema Estatal de Planeación.

En este apartado se mencionan los instrumentos de planeación a nivel estatal que se consideran tienen la aplicación en el territorio municipal, siendo estos muy generales en cuanto a las estrategias para su aplicación específica, por lo anterior se tomó la decisión de presentarlo de manera concreta, para identificarlos. Siendo

importante señalar que a la fecha no existen a nivel federal instrumentos de planeación que puedan ser aplicados en el desarrollo del programa de gobierno municipal 2018-2021.

Tabla 1 Congruencia entre los instrumentos de planeación.

Plan Estatal de Desarrollo 2040	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2035	Programa de Gobierno Municipal 2018-2021
<p>Dimensión Humana y Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienestar social • Educación • Grupos prioritarios <p><i>“Guanajuato debe proveer a su ciudadanía las condiciones necesarias para alcanzar su pleno desarrollo”</i></p>	<p>Dimensión Humano y Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación y cultura • Salud 	<p>Dimensión Humana y Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juntos por una infraestructura pública de calidad • Juntos por la educación, cultura y el deporte
<p>Dimensión Economía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleo y competitividad • Articulación productiva • Turismo • Sector agroalimentario • Ciencia, tecnología e innovación. <p><i>“Queremos que Guanajuato sea la quinta economía del país”</i></p>	<p>Dimensión Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rumbo económico 	<p>Dimensión Economía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juntos por un desarrollo urbano sustentable • Juntos por comunidades rurales sustentables
<p>Dimensión Medio Ambiente y Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente • Territorio <p><i>“La conciencia y el respeto por el aprovechamiento de los recursos naturales es prioridad en Guanajuato”.</i></p>	<p>Dimensión Medio Ambiente y Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Sustentable • Infraestructura y equipamiento para el desarrollo • Vivienda y asentamientos humanos 	<p>Dimensión Medio Ambiente y Territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juntos por la salud y el medio ambiente
<p>Dimensión administración pública y estado de derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> • gobernanza • seguridad y justicia 	<p>dimensión administración pública y estado de derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> • buen gobierno y estado de derecho 	<p>Dimensión administración pública y estado de derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juntos por una administración pública

<p><i>“el manejo adecuado de los recursos requiere de un servicio público que se conduzca bajo principios éticos, honradez y transparencia”.</i></p>		<p>eficaz y eficiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juntos por una sociedad segura
--	--	--

2.3. ACTORES INVOLUCRADOS

Con la finalidad de lograr un instrumento de planeación adecuado a las necesidades propias del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas y dentro de la estructuración del programa de Gobierno Municipal 2018-2021 se logró la participación de forma proactiva de todos y cada uno de los Directores Generales, Directores de Área, Coordinadores de la Administración Municipal Centralizada y Descentralizada aportando cada uno de ellos opiniones diversas al respecto e identificando las problemáticas correspondientes a sus áreas, lo anterior bajo el enfoque del marco lógico, generando datos, analizando los problemas causa-efecto y proponiendo estrategias, acciones y proyectos para este periodo.

2.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo IV, artículo 110 al 113 de la Ley Orgánica Municipal vigente se impulsó la conformación del Consejo de Planeación Municipal, lo anterior a través de una extensa participación de la ciudadanía organizada.

Se trabajó con los integrantes del COPLADEM bajo el enfoque de la participación de la población en la solución de las diferentes problemáticas identificadas y en materia de reforzamiento de la estructura administrativa municipal.

Se consideró de manera prioritaria todas y cada una de las propuestas realizadas por el actual Presidente Municipal Lic. Serafín Prieto Álvarez durante su campaña política y bajo el mismo precepto de los demás partidos políticos contendientes.

3. Enfoque

Se describe las bases del programa de gobierno, que representan el soporte del trabajo cotidiano de quienes integramos la presente administración, lo anterior a través de la Misión, Visión y Valores que constituyen la razón de ser de la Administración 2018-2021.

3.1. VISIÓN

Santa Cruz de Juventino Rosas es un municipio con un alto grado de desarrollo integral, soportado por una población capacitada y educada, donde los servicios públicos se otorgan en igualdad de condiciones y el trabajo es el pilar de desarrollo social, en el cual la conservación del medio ambiente es una cultura entre su población.

3.2. MISIÓN

Consolidarnos como una administración pública eficiente y eficaz con propuestas concretas y un trabajo basado en la transparencia, con legalidad en la ejecución de programas que impulsen el Desarrollo Integral del Municipio, somos un gobierno empático que atiende a nuestra ciudadanía con espíritu de servicio y responsabilidad.

3.3. VALORES

Honestidad

Es una cualidad que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad, la honestidad no puede basarse en los propios deseos de las personas. Actuar en forma honesta requiere de un apego a la verdad que va más allá de las intenciones.

Espíritu de servicio

Es un don que debe cultivarse, desde la niñez hay que enseñar una serie de valores humanos que son vitales para un desarrollo integral. Si una persona en su familia aprendió la importancia de servir a los demás, es muy probable que esos principios se sigan manteniendo para el resto de la vida.

Lealtad

Es el cumplimiento de aquello que exigen las leyes de la fidelidad y el honor. Según ciertas convenciones, una persona de bien debe ser leal a los demás, a ciertas instituciones y organizaciones (como la empresa para la cual trabaja) y a su nación.

Responsabilidad

Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo.

Transparencia

Se refiere a la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social. Por ello, incluso se relaciona la transparencia política con temas del área económico, social y legal. Por otra parte, la transparencia política no solo abarca el ámbito político público, también incluye a las instituciones privadas.

Respeto

El respeto a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser es un valor supremo en las sociedades modernas que aspiran a ser justas y a garantizar una sana convivencia.

Tolerancia

En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar. Por ello, la tolerancia es una actitud fundamental para la vida en sociedad. Una persona tolerante puede aceptar opiniones o

comportamientos diferentes a los establecidos por su entorno social o por sus principios morales. Este tipo de tolerancia se llama tolerancia social.

Solidaridad

La solidaridad entre los seres vivos permite resistir las adversidades que se presenta a lo largo de la vida. La persona solidaria no duda en colaborar y apoyar a todos aquellos individuos que se encuentran en situaciones desfavorecidas, lo que permite distinguirse de las personas indiferentes, egoístas ante sus compañeros.

4. Diagnostico

El diagnóstico está constituido de dos apartados, 1. Caracterización 2. Diagnóstico estratégico, en el primer apartado se presentan las principales variables sobre el territorio y la población. Y en el segundo se muestran los árboles de problemas, donde se dan a conocer las causas y efectos de los principales retos del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

4.1.1. ANTECEDENTE HISTORICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

A fines del siglo XVII, el lugar en donde ahora se asienta la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, era un cerrado monte por el que pasaba el camino real que iba de Guanajuato a la capital del virreinato, constituyendo un terreno propicio para los asaltos en contra de los arrieros de acémilas que transportaban barras de plata y oro. Con el objeto de erradicar esa situación, el gobierno virreinal ordenó desmontar en el año de 1711, aproximadamente 5 kilómetros cuadrados de bosques para dar alojamiento a 35 familias de otomíes que fueron traídas a la fuerza del poblado de Cuenda, así dotó a cada familia de un solar, para que construyeran su casa-habitación y se les asignó el terreno desmontado restante para tierras comunales.

En 1719 la población tenía ya el rango de congregación, y un año después el lugar fue llamado por sus pobladores Santa Cruz, sin autorización virreinal. El 3 de mayo de 1721, el virrey Baltasar de Zúñiga expidió la cédula de fundación, elevando la comunidad a la categoría de pueblo, señalando su perímetro territorial y dándole el nombre oficial de Santa Cruz. En 1886, considerando la importancia que había adquirido para entonces el núcleo urbano de Santa Cruz, el XXII Congreso del Estado elevó el pueblo a la categoría de villa. Para 1921 la villa albergaba ya a más de 12 mil habitantes, población importante para ese tiempo, por lo que el 24 de mayo, por decreto número 93 de la XXIV Legislatura del Estado, de fecha de enero de 1939, se modificó el nombre de la ciudad y del municipio por el de Santa Cruz de Juventino Rosas, en honor al inmortal músico y compositor del mismo nombre que nació en esta ciudad.

4.1.2. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO

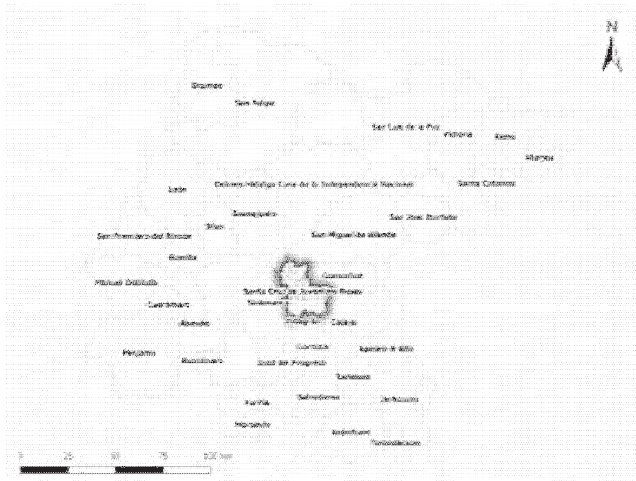
Santa Cruz de Juventino Rosas, en el estado de Guanajuato, se encuentra ubicada en su porción centro-norte, en un valle al pie de la Sierra de Codornices, parte de la Sierra Central de Guanajuato, Las coordenadas geográficas son, en el municipio: 100° 51'48" y 101° 07'48" de longitud oeste, 20° 33'54" y 20° 48'36" de latitud norte, con una altitud promedio sobre el nivel del mar de 1,878 metros; en tanto que, en la cabecera municipal las coordenadas son: 100° 59'43" de longitud oeste y 20° 38'32" de latitud norte, con una

altitud promedio sobre el nivel del mar de 1,750 metros. en sus estribaciones y propiamente en ella; mientras que, en su porción sur, se ubica en el Bajío. La superficie actual es de 415 kilómetros cuadrados, cifra que representa un 1.40 % de la superficie total de la entidad federativa. Colinda al norte, con los municipios de Salamanca, Allende y Comonfort; al este, con Comonfort y Celaya; al sur, con Celaya, Villagrán y Salamanca; y al oeste, con Salamanca. La cabecera municipal, se ubica en la parte centro-sur del municipio.

4.1.3. EXTENSION TERRITORIAL

En cuanto a extensión territorial, el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas cuenta con un total de 430.29 Km², limita al norte con los municipios de Salamanca y San Miguel de Allende; al este con Comonfort y Celaya; al oeste con Salamanca; al sur con los municipios de Villagrán y Celaya.

Mapa. Ubicación estatal

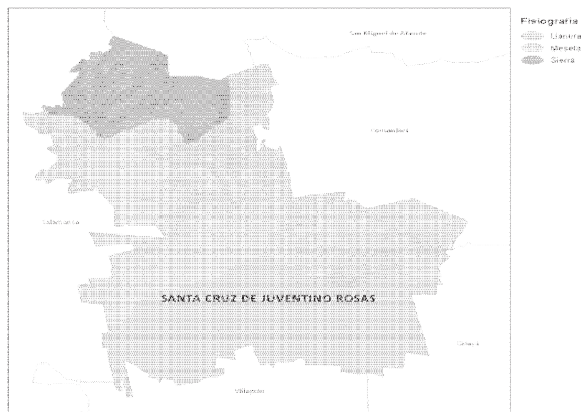


Fuente elaboración propia a partir de datos de INEGI 2015

Fisiografía

4.1.4. MEDIO FISICO NATURAL

El municipio de Juventino Rosas forma parte de la zona conocida como bajío Guanajuatense en su porción sur y en su porción centro-norte, en las estribaciones de la sierra Guanajuatense. En la conformación de su fisiografía predominan las zonas de mesetas en el 54% de la superficie del municipio, una zona de llanuras en su porción sur que representan el 33%; y una zona de sierra al norte que representa un 13%. Destacan elevaciones como El Amole, Naranjillo, El Patol y Las Fuentes.



Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2015

Usos de suelo

Los usos del suelo del municipio están compuestos predominantemente de suelo agrícola (62% del territorio), de este 23% es de temporal y 29% de riego; en segundo lugar, se presenta unas áreas de pastizal al este y norte (18%), se identifica una zona de matorral al noroeste (14%); y se identifican otros usos (6%) destacando una zona de encino al norte en la parte serrana, ver figura 3.

4.1.5. REGIONALIZACIÓN MUNICIPAL

La delimitación geográfica que se ha realizado en consideración de elementos comunes, económicos, sociales, culturales, geográficos, administrativos y/o políticos que permiten construir un marco adecuado para la adopción de decisiones que promueven el desarrollo del país dentro del proceso de planeación, ya que implica la división de un territorio en áreas menores con características comunes y representa una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental, pues permite el conocimiento de los recursos para su manejo adecuado.

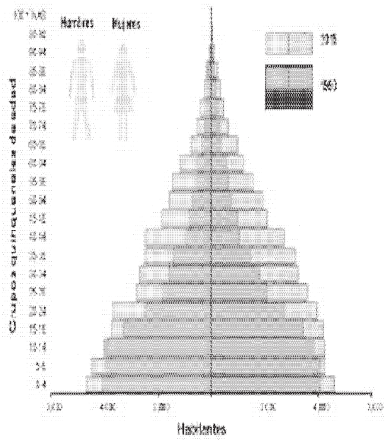
4.1.6. POBLACION TOTAL POR SEXO Y EDAD

En el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas se estima para el 2018 una población de 86,144 habitantes, 1.4 % de la población estatal, según proyecciones de población de Conapo, el 52.0 % son mujeres. Para el 2021 serán 88,011.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), 43, 436 habitantes son mujeres correspondiente al 52.2 % de la población del municipio y 39,624 habitantes son hombres correspondiendo al 47.7 % de la población municipal.

La estructura de la población en grupos quinquenales, el 32.4% (25,681 habitantes) se encuentran entre los 0-14 años; el 27.6% (21,840 habitantes) entre los 15-29 años; el 19.7% (15,582 habitantes) entre los 30-44 años; el 11.9% (9,411 habitantes) entre los 45-59 años; el 5.8% (4,547 habitantes) entre los 60-74 años; y el

2.5% (1,972 habitantes) por arriba de los 74 años de edad. Esta distribución porcentual por rango de edad es igualmente proporcional entre hombres y mujeres.



Gráfica. Santa Cruz de Juventino Rosas. Pirámide de Población, 1990-2015 información de INEGI

En el municipio en un periodo de tiempo comprendido de 5 años de 2005 a 2010 se tuvo un crecimiento poblacional de 8 mil 891 personas que representan un 11.22% de la población del municipio y aún no existe una proyección ajustada de población para el año 2015 por CONAPO.

TABLA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL 2005-2010(FUENTE CONAPO)

Población				
Población	Total	Porcentaje	Hombre	Mujer
Total	79,214	100%	37,921	41,293
De 5 años y más	70,419	89%	33,497	36,922
De 18 años y más	48,235	61%	22,414	25,821
De 60 años y más	6,519	8%	3,087	3,432
Relación hombres-mujeres ¹	91.83			
Expresa el número de varones por cada 100 mujeres.				

4.1.7. POBLACION TOTAL URBANA Y RURAL

En el municipio hay 170 localidades, pero son cuatro localidades que concentran a casi el 69% de la población, mientras que en el resto se distribuye en localidades dispersas Generalmente conformadas de pocos habitantes.

En el siguiente cuadro muestra la población que presenta cada localidad, cabe señalar que la Encuesta Intercensal 2015 únicamente reporta datos a nivel municipal y de localidades superiores a 50,000 habitantes, por lo que la información que se concentra en el cuadro deriva de los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

CUADRO POBLACIONAL (FUENTE INEGI)

Comunidad	Población
Juventino Rosas	42264
Santiago de Cuenda	6524
Pozos	2742
Rincón de Centeno	2560
San Antonio de Morales	1808
Franco Tavera	1622
El Naranjillo	1566
Los Dulces Nombres	1258
Cerrito de Gasca	1214
San José de las Pilas	1010
San Antonio de Romerillo	1004
San Diego de los Dolores	944
San José de Manantiales	877
Jaralillo	764
El Murciélago	731
Mesas de Acosta	728
San Juan de la Cruz	725
La Purísima	591
Emiliano Zapata	578
San Antonio de las Maravillas	495
San José del Sauz	483
San Julián Tierra Blanca	478
La Esperanza	451
Santa María de Guadalupe (El Ranchito)	391
Las Fuentes	386
La Trinidad	360
Valencia	337
La Tinaja	331

La Huerta	305
Insurgentes Pipila	301
El Rosillo	267
San José de Merino	254
Juan Mendoza Rangel (Ejidal Zúñiga)	231
Ojo de Agua de Otates	227
Ojo de Agua del Carrizal	217
Laguna Seca de San Isidro	206
San Antonio Nuevo Valencia (La Chiripa)	192
Romero	192
El Rosillito	182
Tejada	173
Mandujano	170
El Garambullo	163
El Jagüey	159
La Peña (Peña Colorada)	156
El Carmen de Arriba	153
San Nicolás	136
Santa Ana de Agostadero	130
Agua Zarca	109
Colonia Bellavista	104
Localidades que reportan menos de 100 habitantes (121 localidades)	1965

4.1.8. DENSIDAD DE POBLACIÓN

De acuerdo a la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), 43,436 habitantes son mujeres correspondiente al 52.2 % de la población del municipio y 39,624 habitantes son hombres correspondiendo al 47.7 % de la población municipal con base en lo anterior la densidad de población del municipio es de 200.1 habitantes por kilómetro cuadrado.

4.2 CARACTERIZACIÓN

Las características y problemáticas que se engloban en el subsistema humano y social de un territorio, abarcan situaciones que tienen que ver con aspectos estructurales de la sociedad y otras que tienen que ver con las condiciones materiales en las que se desenvuelve dicha sociedad metropolitana. El método de análisis social se basa en la argumentación y refutación donde los resultados a los que se llega siempre son relativos, puesto que dependen de condiciones históricas, el contexto político y de los seres vivos que habitan el territorio.

4.2.1 FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

4.2.1.1. DERECHOS HUMANOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) defiende los derechos humanos como "el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana", cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativa se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados a favor del individuo.

De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencias, indivisibilidad y progresivas.

La familia es la institución social más importante en anterior orden jurídico, y este debe encaminarse a lograr un desarrollo pleno. Después el individuo es particular, la familia es el fin primordial de la actividad de Estado.

En derecho familiar se postula que "las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato", por lo que también constituyen parte de la familia los descendientes, aunque falten los progenitores, los efectos de las relaciones de parentesco solo son reconocidas por la ley hasta determinado grado, en línea recta el parentesco no tiene límite pero si en línea colateral, el parentesco y sus efectos solo se extienden hasta el cuarto grado.

Para proteger a la familia se creó un capítulo que dispone que tenga relación con ella señalándose que las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tiene por objeto proteger su organización y desarrollo integral de sus miembros basados en el respeto de su dignidad.

Se establece que las relaciones jurídicas familiares generan deberes, derechos y obligaciones de las personas vinculadas por lazos del matrimonio, parentesco o concubinato, con lo que se queda establecido dentro de un ordenamiento jurídico que la familia no se encuentra únicamente formada por los lazos del matrimonio o por el propio parentesco filiación, sino que se reconoce como lo veremos más adelante en el concubinato y el derecho la protege.

Las relaciones jurídicas de Derecho Familiar son aquellas vinculaciones de conducta que se constituye por el matrimonio, el concubinato, el divorcio, la patria potestad y la tutela. Las relaciones familiares son de carácter privado en virtud de que solo intervienen particulares.

El derecho y la obligación de dar alimentos aun cuando tienen un contenido patrimonial suponen una relación jurídica de naturaleza distinta a la que deriva de sangre y de la adopción.

También se establece derechos y obligaciones recíprocos de los concubinatos, estos cuando no tengan impedimentos legales para contraer matrimonio y que hayan vivido de forma permanente y constante por un periodo de dos años que procede a la generación de derechos y obligaciones, y que no es necesario que transcurra el término antes citado cuando estén reunidos los requisitos y tengan un hijo.

4.2.1.2. BIENESTAR SOCIAL CONTRA POBREZA

El bienestar social es la saciedad que experimentan los individuos que componen una comunidad en materia de sus necesidades, desde las más vitales hasta las más superfluas (Duarte y Jiménez, 2007). El concepto de desarrollo debe ser entendido como el proceso tendiente a crear las condiciones necesarias para ampliar las oportunidades de participación activa de diversos actores (sociedad civil, sector privado y sector público) en el manejo eficiente de los recursos naturales, tecnológicos y humanos. Este proceso tiene como objetivo obtener una mayor capacidad autónoma de crecimiento y modificar las relaciones entre los grupos sociales, de forma que conlleve mejoramiento económico y un mayor nivel de bienestar de la población. En consecuencia, el desarrollo busca establecer un mecanismo que permita dar solución y atender los problemas referentes al bienestar de la sociedad.

Para la medición del bienestar social (BS) se han utilizado principalmente tres enfoques: el puramente económico, el basado en las funciones de utilidad y el realizado a través de indicadores sociales. El enfoque que opta por utilizar indicadores sintéticos, a partir de los cuales se obtiene una perspectiva global del bienestar, ha motivado la creación de distintos índices entre los que destaca el Índice de Desarrollo Humano (IDH). El IDH, publicado por primera vez en 1990 por el PNUD retomando los postulados de Amartya Sen (1981), es un mecanismo de medición del nivel de desarrollo de un país, estado o región a partir de la determinación de su grado de bienestar social. Considera para ello las condiciones de salud, educación e ingreso de las personas. Cada una de estas dimensiones se pondera de la misma manera en el índice (PNUD, 2009; Hartgen y Klasen, 2012; Desai, 1991; Noorbakhsh, 1998; Neumayer, 2001; y Ravallion, 2012). Como consecuencia de su simplicidad y fácil acceso a la información estadística requerida, se ha convertido en el mecanismo más utilizado para medir el desarrollo humano y el bienestar social, así como el éxito o fracaso de las políticas aplicadas en las naciones (PNUD, 2009; y López et al., 2004).

Balance y perspectiva del desarrollo social en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas. El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema como la que vive en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 10.73 puntos porcentuales al pasar de 18.47% a 7.74%, mientras que el segundo indicador cayó 6.94 puntos porcentuales. Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos

sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a la alimentación, la cual pasó de 42.89% a 28.20%, lo que representa una reducción de 14.69 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, que cayó de 30.96% a 16.33%, lo que implica un decremento de 14.63 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (11,797 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 32,546 personas en 2010 a 20,749 personas en 2015. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: población con ingreso inferior a la línea de bienestar, población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y carencia por acceso a la seguridad social. Dichos indicadores se encuentran 21.45, 17.59 y 11.31 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.

Santa Cruz de Juventino Rosas						
II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015						
(Porcentaje de la población que presenta la carencia)						
Indicador	Estatal		Municipal		Semáforo	Posición e nivel nacional
	2010	2015	2010	2015		
Educación	20.39%	19.84%	50.84%	49.74%		865*
Acceso a vivienda	24.43%	22.03%	35.03%	35.03%		1,583*
Seguridad social	27.00%	25.74%	63.33%	63.33%		639*
Cuidado y asistencia en la vejez	2.05%	1.50%	10.14%	10.14%		731*
Acceso a servicios de salud	32.43%	31.07%	20.25%	20.25%		589*
Alimentación	42.89%	28.20%	28.73%	28.73%		1,692*
Acceso a servicios de agua	30.54%	22.76%	71.34%	71.34%		1,258*
Seguridad pública	36.83%	28.93%	34.83%	34.83%		1,264*

Fuente. SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL

4.2.1.3. EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Además, tal como está expresado en la Convención en Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) por sus siglas en inglés, la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres. El derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, y que se dé un trato idéntico o diferenciado a mujeres y hombres en función de sus diferencias biológicas y de las desigualdades históricas que ha habido entre unas y otros. Asimismo, para garantizar el derecho a la igualdad, los Estados están obligados a instrumentar acciones específicas para eliminar la discriminación de género.

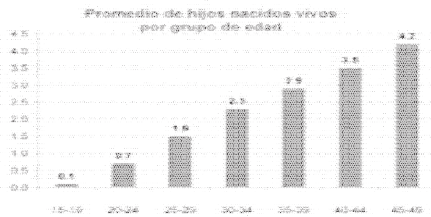
Además, referirse a la igualdad de género consiste no sólo en suscribir un enfoque de derechos, sino en mantener consistencia conceptual con efectos prácticos en términos de políticas públicas ya que, como señala

el Comité CEDAW, la igualdad es el término que se utiliza en la Convención y el principio que subyace al establecimiento de todas las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a lograr la igualdad de facto entre mujeres y hombres.

La igualdad, tal como está establecida en la CEDAW, no se propone hacer iguales a mujeres y hombres, sino garantizar la igualdad en el goce y el ejercicio de los derechos de ambos; en pocas palabras, se trata de que en nuestras sociedades haya igualdad de trato, igualdad en el acceso a las oportunidades e igualdad de resultados

4.2.2. SALUD

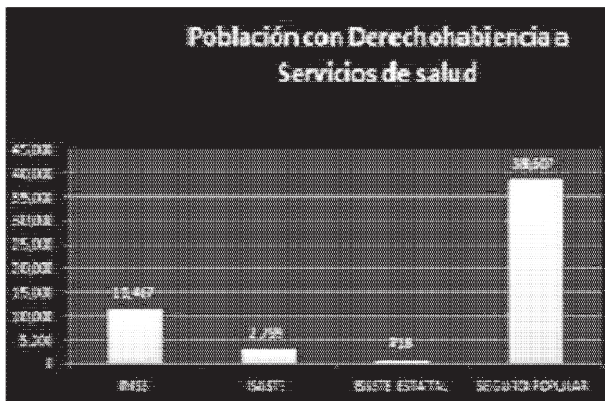
En el Municipio de Santa cruz de Juventino Rosas se cuenta con una cobertura del 68% de su población con Derechohabencia a servicios de salud pública siendo el Seguro Popular la instancia con mayor número de beneficiarios, mientras que un 32% de la población presenta carencia por acceso a los servicios de salud pública.



A lo largo de su vida, las mujeres entre 15 y 49 años han tenido en promedio 0.6 hijos nacidos vivos; mientras que esta promediación es de 4.2 para las mujeres entre 45 y 49 años.

Fuente. Datos estadísticos de INEGI 2011.

4.2.2.1. COBERTURA



Gráfica. Población Derechohabencia a servicios de salud en las diferentes instituciones.

Fuente: Datos estadísticos de INEGI 2010.

4.2.2.1. MORBILIDAD

Riesgos Sanitario- ecológicos

Este tipo de riesgo encuadra una diversidad de agendas perturbadores que tienen un impacto directo sobre la salud humana y los ecosistemas. Para el municipio, las condiciones de contaminación de los recursos agua, aire y suelo, que han sido detallados dentro de la caracterización ambiental, se han traducido en una mayor incidencia de infecciones respiratorias e intestinales principalmente, como lo indican los datos de la Secretaría de Salud del Estado (2012).

Cuadro 86. Principales causas de morbilidad en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto

Diagnóstico	Total personas	%
Infecciones respiratorias aguas	20,608	68.97
Infecciones intestinales	3,503	11.72
Úlceras, gastritis, duodenitis	1,302	4.35
Infección de vías urinarias	927	3.10
Intoxicación por picadura de alacrán	622	2.08
Otitis media aguda	382	1.27
Amibiasis intestinal	351	1.17
Hipertensión arterial	308	1.03
Otras helmintiasis	280	0.93
Diabetes mellitus no insulino dependiente (tipo II)	256	0.85
Mordeduras de perro	161	0.53
Asma y estado asmático	143	0.47
Tricomoniasis urogenital	139	0.46
Varicela	132	0.44
Intoxicación por ponzoña de animales	96	0.32
Faringitis y amigdalitis estreptocócidas	82	0.27
Paratifoidea y otras salmonelosis	71	0.23
Quemaduras	66	0.22
Candidiasis urogenital	53	0.17
Intoxicación aguda por alcohol	39	0.13
Resto de diagnósticos	355	1.18
Total municipal	29,876	100

Fuente: Tomado de datos reportados por Protección Civil del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Salud del Estado (2012)

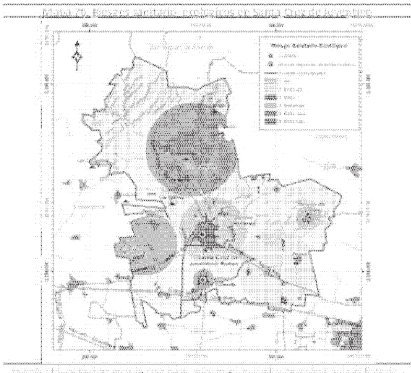
La disponibilidad de servicios básicos en la vivienda, el mejoramiento de equipamiento e infraestructura urbana de agua, drenaje, alcantarillado, relleno sanitario, rastro municipal y el control de las emisiones de olores y gases provenientes de empresas y granjas ubicados en las periferias de centros de población, es fundamental para la mitigación de este tipo de riesgos.

Cabe señalar que la incidencia de los mismos se presenta en la Cabecera Municipal y en localidades urbanas o rurales con fuerte dinámica de crecimiento demográfico.

A partir de las condiciones anteriores se pueden definir seis zonas dentro del municipio, según su vulnerabilidad a ciertos agentes perturbadores sanitarios- ecológicos, y al nivel de riesgo que presentan:

- 1) Cabecera municipal. Presenta mayor nivel de riesgo, concentra la mayor parte de la población y diversidad de problemáticas asociadas a contaminación, carencias en la vivienda, y exposición a diferentes sustancias tóxicas por la actividad industrial.
- 2) El suroriente del municipio, donde se ubican las localidades de Pozos, Franco Tavera, San Antonio de Morales, San Antonio de Romerillo y San José de Manantiales. Es una de las zonas que presenta mayor concentración de empresas emisoras de gases invernadero, con un fuerte dinamismo industrial y alta susceptibilidad asociada a dicha actividad. Nivel medio- alto
- 3) Santiago de Cuenda. Con nivel medio, asociado a carencias en la vivienda y la cercanía a Juventino Rosas y Villagrán.
- 4) Rincón de Centeno. Con nivel medio- bajo, el riesgo es asociado a la actividad agrícola y a la problemática asociada a la actividad.
- 5) Hacia el sur poniente del municipio, incluye Cerrito de Gasca, San José de las Pilas, La purísima y Emiliano Zapata. Nivel bajo, asociado a carencias en la vivienda y la actividad agrícola. Con influencia de la zona de Salamanca.
- 6) Norte del municipio, comprende El Naranjillo, San Diego de los Dolores, El Murciélagos y La Tinaja. Los niveles de riesgo son medio- bajo, asociado con carencias sociales y de la vivienda.

Como se ha hecho mención en apartados previos, aunque existen reglamentos y leyes que buscan regular la emisión o producción de contaminantes, y controlar los efectos de procesos como la desertificación o algunas prácticas de manejo agropecuarias, solamente el Programa Proaire a nivel regional que involucra a Irapuato, Salamanca y Celaya, es el único mecanismo de mitigación de su tipo que busca incidir en una mejora de la calidad del aire y su impacto sobre la salud humana. A nivel local, no existen estrategias o mecanismos bien definidos para el control de los riesgos sanitarios.

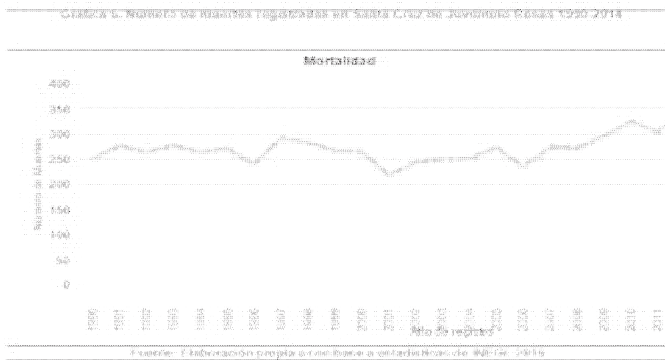


Fuente: Protección Civil del Estado de Guanajuato.

4.2.2.2. MORTALIDAD

La tasa de mortalidad para el municipio de 2000 a 2010 fue de 2.02%, incrementándose considerablemente con respecto al periodo anterior (1990-2000) que presentó una tasa de 0.46%. Si bien es de señalar que hubo un fuerte crecimiento poblacional entre 2000-2010 para el municipio, es de mencionar el incremento de muertes accidentales.

Según datos de Consejo Nacional de Población, el municipio para el año 2005, presentaba una tasa de mortalidad infantil de 25.79%, es decir que por cada 1000 nacimientos 2.5 se reportaban muertos. Este es un indicador alarmante para el sector salud. Asimismo, sobresale en número de defunciones maternas registradas.



4.2.3. EDUCACIÓN

4.2.3.1. COBERTURA

La Ley General de Educación en México, obliga a quienes residen en México a cursar por lo menos los niveles primarios, secundario y ahora nivel medio superior de la educación.

El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de las personas de 15 años y más de un grupo determinada de población, el municipio se encuentra por debajo de la media estatal, con grado promedio de escolaridad de 6.62.

4.2.3.2. CALIDAD EDUCATIVA

Los niveles educativos cubiertos dentro del municipio en su mayoría son de nivel preescolar (37.43%) y primario (38.01%) y en menor medida, pero con cobertura, establecimientos de educación especial (1.17%) y todos los niveles superiores, secundaria (16.37%), bachillerato (5.26%) y universitario (1.75%). Siendo la localidad de Juventino Rosas la única que cuenta con todos los niveles en su jurisdicción.

4.2.3.3. TRAYECTORIA ESCOLAR

Municipio	Población total de 18 años y más	Porcentaje de la población total de 18 años y más	Población masculina de 18 años y más	Porcentaje de la población masculina de 18 años y más	Población femenina de 18 años y más	Porcentaje de la población femenina de 18 años y más
Santa Cruz de Juventino Rosas	48,235	17%	22,414	22,000	18%	25,821

Fuente. INEGI 2010 Porcentaje de la población de 18 años y más con educación pos-básica del municipio

Registro de Instituciones Educativas en el Municipio por Nivel.

NIVEL	ZONA	CANTIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TOTAL
PREESCOLAR	RURAL	51	65
	URBANA	14	
PRIMARIA	RURAL	48	63
	URBANA	15	
SECUNDARIA	RURAL	21	27
	URBANA	6	
BACHILLERATO	RURAL	7	15
	URBANA	8	
UNIVERSIDAD	URBANA	6	6
TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			176

Fuente: Elaboración propia con información de USAE 2018.

4.2.3.4. REZAGO EDUCATIVO

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, se registró un total de 1784 personas en la población de 8 a 14 años que no sabe leer ni escribir, de los cuales el 54.4% son hombres y 45.66% son mujeres (INEGI, 2015). Para la población de 15 años y más analfabeta, aproximadamente el 8.2% de la población de 15 años y más del Municipio Santa Cruz de Juventino Rosas es analfabeta. Esto representa un total de 6,524 habitantes, de los cuales el 43.5% (2835 habitantes) son hombres y el 56.5% son mujeres (3689 habitantes) (INEGI, 2015).

Características educativas de la población de 15 años y más de edad, Estatal y Santa Cruz de Juventino Rosas

Características educativas	Estatal		Santa Cruz de Juventino Rosas	
	Personas	%	Personas	%
Población de 15 años y más de edad	5,138,238		21,187	
Letrado(a)	3,963,713	77.15%	2,534	12.01%
Grupos de alfabetización	1,563,743	30.43%	2,147	10.14%
De educación superior	1,063,072	20.70%	1,291	6.09%
Grupos de alfabetización	208,497	4.06%	838	3.96%
Reservados para el futuro	146,717	2.85%	1,127	5.32%
Grupos de alfabetización	218,247	4.25%	374	1.77%
Personas con educación superior	847,880	16.50%	14,781	69.6%
Población de 15 años y más de edad	5,241,884		41,023	
Población con educación superior	1,990,818	38.16%	2,547	10.8%
Grupos de alfabetización	21		4	

Fuente: SEG con información del INEGI, Censo de Población 2010.

4.2.4. CULTURA Y DEPORTE

4.2.4.1. CULTURA

En cuanto a Monumentos arqueológicos, en el municipio existen vestigios de sitios otomíes o ñahñúes, de los cuales las estructuras más completas y mejor conservadas, una se ubica en las inmediaciones del poblado de Naranjillo, y otra en el Rinconcillo en donde aún se pueden apreciar edificaciones con marcado estilo tolteca. Respecto a los monumentos históricos, de acuerdo al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, en el municipio existen 95 inmuebles, ubicados en su mayoría en la cabecera municipal. Cabe señalar que muchos de estos monumentos se encuentran en abandono o con fuerte deterioro, o algunos han sido modificados para su ocupación actual. Dentro de los monumentos emblemáticos del municipio se encuentra La Parroquia de la Santa Cruz, la cual ha pasado por diferentes etapas de construcción. Cabe señalar que presenta una arquitectura similar a la Parroquia del Carmen de Gelaya, montando los altares al unísono de los muros, con bóvedas, la cúpula y la torre muy parecidos. Una característica de la parroquia es que está construida en cantera rosa pálida en un estilo neoclásico y su interior estilo jónico. En el atrio se encuentra una fuente y el monumento a la Santa Cruz que indica el lugar donde se originó la fundación de la ciudad

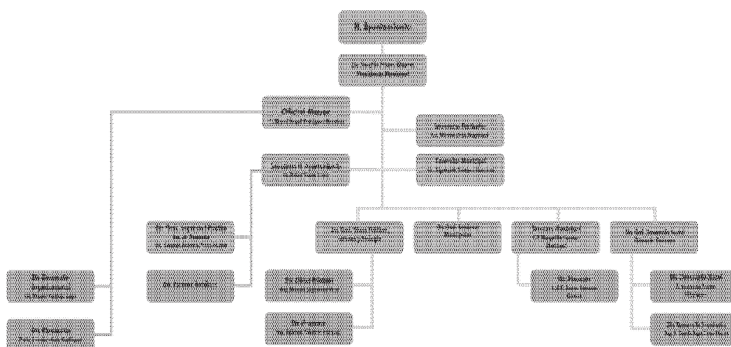
Dentro de los sitios de interés natural se encuentra el Parque Las Fuentes, sitio que actualmente corresponde a un área natural protegida de jurisdicción estatal, pero que históricamente ha sido un lugar de relevancia local, por la presencia de manantiales y riachuelos, además de cuevas que han sido objeto de leyendas del municipio (la Cueva del Giro). El Cerro "Los Monos" ubicado en la localidad de El Naranjillo, es un cerro llamado así por la forma que adquieren las rocas que le conforman, y en cuya parte superior, que corresponde a una meseta, hay presencia de cuisillos, es decir, acumulaciones de rocas que se colocaban sobre las tumbas de grandes jefes otomíes que habitaron en esta zona. El lugar es famoso por leyendas y prácticas de brujería. La Barranca del Romero, es un atractivo natural parte de la Sierra de las Codornices, con formaciones geológicas en donde es posible apreciar rocas basálticas que se integran en formas resaltadas y pequeñas oquedades. La barranca forma un micro ecosistema, en el que todavía se conserva vegetación de

encinar y matorral, y alberga diversidad faunística característica de la zona. Sitio visitado por actividades ecoturísticas.

4.2.4.2. DEPORTE

Según el registro de datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE de INEGI (2015), en el municipio se encuentran registradas nueve instalaciones para el acondicionamiento físico, de las cuales siete son de carácter privado, los cuales en su mayoría son gimnasios, de forma complementaria a la información antes mencionada se cuenta con registros adicionales del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Cruz de Juventino Rosas (2009) que indica la existencia de dos unidades deportivas, un campo de fútbol, una cancha de usos múltiples y un campo deportivo. Todas estas instalaciones ubicadas en la cabecera municipal. Para el resto del municipio, según el plan antes mencionado, existen canchas deportivas en las localidades de El Bordito, El Carmen de Arriba, Pozos, Los Dulces Nombres, Rincón de Centeno, San Antonio de Romerillo, San Juan de Cruz, San Julián Tierra Blanca entre otras y Unidad Deportiva al sur de la localidad de Santiago de Cuenda. En este caso no es posible determinar con exactitud si hay un déficit o superávit de infraestructura deportiva, ya que los datos con que se cuentan son insuficientes para determinarlo.

4.2.5 ESTRUCTURAS Y PROCESOS DE LA ADMINISTRACION.



Organigrama de la Administración

4.2.6. PROFESIONALIZACIÓN

La profesionalización en el sector público permite mejorar el desempeño y la calidad en las funciones del talento humano. Un aspecto clave en este dentro del municipio público de carrera, es generar las condiciones para que los servidores públicos que permanezcan actualizados, formen y desarrollen competencias que le permitan lograr resultados efectivos en sus funciones y aspirar a un mayor crecimiento dentro de la administración pública.

Dentro del municipio no se identifica un área administrativa en la que recaiga la investigación, planeación, ejecución y seguimiento de acciones en materia de profesionalización de manera continua de los servidores públicos ni de la promoción y seguimiento de un “Servicio Público de Carrera” dentro de la administración municipal.

4.2.7. GOBIERNO ELECTRÓNICO

El concepto de Gobierno Electrónico trata de lograr un mayor dinamismo y personalización en la relación entre el Estado y las personas, en términos generales podemos decir que consiste en una automatización de las respuestas que brinda la administración ante una creciente demanda y exigencia de inmediatez por parte de una sociedad que cada vez se encuentra más informatizada. La aplicación de la informática de gestión por parte de la administración lleva a lo que los usuarios van a percibir como Gobierno Electrónico. Es por esto que la administración comienza a adoptar nuevos mecanismos de interacción que, mediante sistemas informáticos cada vez más desarrollados, son capaces de brindar respuestas a un número indeterminados de personas que sin necesidad de desplazarse obtienen las soluciones buscadas. Es importante destacar que el Gobierno Electrónico es una herramienta que tiende a garantizar y acelerar los trámites administrativos, también pretende asegurar la transparencia, la inclusión, la información y crear nuevos canales de diálogo para favorecer el intercambio de información.

4.2.8. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

4.2.8.1. MARCO NORMATIVO

La transparencia y la protección de datos personales se encuentran dentro de las políticas públicas que permiten a la persona conocer la información. De esta manera el acceso a la información pública es un derecho fundamental para nuestra sociedad y sobre todo en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, estos elementos se garantizan y regulan a través de los siguientes instrumentos legales:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley de Protección de Datos Personales.
- ❖ Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- ❖ Reglamento de Transparencia y acceso a la información.
- ❖ Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales.
- ❖ Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información de Juventino Rosas.
- ❖ Reglamento Interno para la Protección de Datos Personales.

4.2.8.2. DIFUSIÓN

El Municipio cuenta con una Unidad de Acceso a la Información Pública el cual desempeña una función de enlace entre el Ayuntamiento y la Administración Municipal y los solicitantes de información siendo el responsable de entregar o negar la información requerida. Para esto cuenta la Unidad con una página oficial en internet <https://www.juventinorosas.gob.mx>.

4.2.8.3. TRANSPARENCIA PROACTIVA

La proactividad es el concepto en que una organización asume el control de su conducta de modo activo, tomando la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras. De acuerdo con esto, el sitio web de la Unidad de Acceso a la Información Pública, la misma difunde Información de oficio, por

lo anterior aún existen áreas de oportunidad en diversas dependencias y campos que deberían ser exploradas de manera proactiva en el municipio.

4.2.8.4. ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Es la estructura encargada de ser el vínculo entre la Administración Municipal y el solicitante de información, siendo el responsable de entregar o negar la información requerida. De acuerdo con esto, la información pública de oficio se encuentra publicada dentro del sitio oficial de la Unidad, y las solicitudes se realizan de manera física en la Unidad.

Información Pública en la página oficial:

- I. Las leyes, Reglamentos, Decretos Administrativos, Circulares y Normas Aplicables.
- II. Organigrama General de la Administración Pública Municipal
- III. Facultades de cada Área.
- IV. Metas y Objetivos de cada Dependencia de la Administración Pública Municipal.
- V. Indicadores de Interés Públicos.
- VI. Indicadores de Gestión, Metas y Objetivos de los Programas.
- VII. El Directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público.
- VIII. El Tabulador la remuneración neta y bruta de todos los Servidores Públicos, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación.
- IX. Gastos de Representación y viáticos, así como el objetivo de informe de comisión correspondiente.
- X. Plazas y vacantes número total de plazas y del personal de base y de confianza.
- XI. Contrataciones y Honorarios, señala los nombres de las personas prestadoras de servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.
- XII. Declaraciones Patrimoniales, es la información en versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen.
- XIII. Unidad de Acceso, contiene el domicilio de la Unidad de Transparencia además de la dirección electrónica donde podrán recibirse solicitudes para obtener la información.
- XIV. Convocatorias a Cargos Públicos.
- XV. Montos asignados y criterios de acceso a los programas públicos, informa respecto a los programas de transferencia de servicios, de infraestructura social y de subsidio.
- XVI. Condiciones Generales de trabajo, regulan las relaciones laborales del personal, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.
- XVII. Información curricular.
- XVIII. Sanciones Administrativas.
- XIX. Servicios.
- XX. Trámites.

- XXI. Informe de Presupuesto, señala la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como del ejercicio trimestral del gasto.
- XXII. Deuda Pública.
- XXIII. Gastos de comunicación social y publicidad, son los montos destinados a gastos relativos desglosado por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.
- XXIV. Resultados finales de Auditorías, es el ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen.
- XXV. Dictamen de Estados Financieros.
- XXVI. Destinatario y uso autorizado e informes de recursos Públicos, señala lo montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales, a las cuales se les asigne usar recursos públicos, así mismo los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.
- XXVII. Contratos y Convenios, muestra las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencia o autorizaciones otorgados especificando a los titulares.
- XXVIII. Licitaciones y adjudicaciones directas, señala la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.
- XXIX. Informes.
- XXX. Estadísticas, señala la generación en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
- XXXI. Avances Presupuestales, avances generales y su estado financiero.
- XXXII. Proveedores y contratistas.
- XXXIII. Convenios con sector social y privado.
- XXXIV. Padrón inmobiliario y mobiliario, inventario de bienes muebles o inmuebles en posición y propiedad.
- XXXV. Recomendaciones de derechos humanos.
- XXXVI. Resolución y laudos.
- XXXVII. Participación ciudadana.
- XXXVIII. Programas.
- XXXIX. Actas y Resoluciones del Comité de Transparencia.
- XL. Evaluaciones y encuestas.
- XLI. Estudios.
- XLII. Jubilados y Pensionados.
- XLIII. Ingresos Recibidos.
- XLIV. Donaciones.
- XLV. Instrumentos de Control Archivístico.
- XLVI. Actas de Sesiones, ordinarias y extraordinarias.
- XLVII. Listado de solicitudes de telecomunicaciones.

4.2.9. FINANZAS PÚBLICAS

4.2.9.1. GASTO PÚBLICO

Es el conjunto de erogaciones que realizan los sujetos de la Ley en sus respectivos niveles en el ejercicio de sus funciones, para esto se presentan los procesos de Planeación, Programación y Presupuesto.

PLANEACIÓN.

En este proceso se involucran los directivos de alto nivel de las dependencias de la administración pública municipal y organismos descentralizados. En esta etapa se consideran los objetivos y metas planteadas dentro del Plan Municipal de Desarrollo y el respectivo Programa de Gobierno Municipal, así como aquellos instrumentos estatales y federales que se relacionan de manera sectorial a la labor de cada dependencia.

PROGRAMACIÓN.

Se basa en los ingresos disponibles y se orientará al cumplimiento de los planes estatales o municipales, esta etapa se enlaza con la etapa de planeación, se incorpora además información proporcionada por las dependencias y por la Dirección de Planeación Municipal. En esta etapa se permite identificar por un lado el marco general para el gasto público, que identifica las políticas públicas y por otro lado las unidades responsables para alcanzar los objetivos planteados, así como aquellos indicadores de desempeño a nivel de programas, actividades institucionales y de proyectos de inversión.

PRESUPUESTACIÓN.

En este proceso se determinan con base en los Programas Operativos Anuales que han sido realizados en la fase anterior y que han sido revisados, formulando e integrando el proyecto de egresos del municipio.

4.2.10. DEUDA PÚBLICA

Es la que mantiene el municipio frente a los particulares, y es una forma de obtener recursos financieros materializados mediante emisión de títulos de valores o bonos.

4.2.11. MONITOREO Y EVALUACIÓN

A nivel municipal existen grandes retos uno de ellos es la búsqueda de alternativas que permiten hacer más eficiente el gasto público, para esto es importante promover en el municipio una medición puntual, independiente, apegada al monitoreo y a la evaluación del desempeño, con la finalidad de rendir cuentas a los ciudadanos y mejorar la actuación del gobierno. A nivel federal ya se ha impulsado el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Gestión Para Resultados en el Desarrollo (GPRD), los cuales se consideran elementos fundamentales para la transformación de la administración pública, el principal interés de la gestión pública debe radicar en conocer como lo público puede ser gestionado en condiciones de eficiencia.

4.2.12. TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

Un reto más para el municipio es lograr una mayor transparencia en la gestión pública, la cual se vincula de manera directa con el tema de monitoreo y evaluación.

4.2.13. CAMBIO CLIMÁTICO

En el estudio del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato (PMDUOET) hay tres tipos, de climas predomina el clima Semicálido-subhúmedo, y que para el municipio está representado por un solo tipo climático (A) C (w0) el cual tiene una temperatura media anual mayor de 18°C; la temperatura del mes más frío es menor de 18°C y la del mes más caliente superior a 22°C, precipitación del mes más seco a menor de 40mm con un porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2 % del total anual, lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2.

Solamente una pequeña franja al norte del municipio, corresponde a la influencia del clima templado subhúmedo de tipo Cw1w el cual tiene una temperatura media anual entre 12°C y 18°C, donde la temperatura del mes más frío oscila entre -3°C y 18°C y la del mes más caliente es menor de 22°C; con precipitación anual entre 200 1,800mm y precipitación del mes más seco es menor de 40mm; lluvias de verano con índice P/T entre 43.55 y 55, el porcentaje de lluvia invernal de 5 a 10.2% del total anual.

Así mismo una pequeña franja al suroriente del municipio corresponde al clima semiseco-semicálido BS1k el cual presenta una temperatura media anual mayor de 18°C, temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal de 5 a 10.2% del total anual.

Tipos de clima que se presentan en el municipio.

Grupo Climático	Clima (clave Köppen)	Precipitación medio anual (mm)	Temperatura media anual	Superficie Porcentual
Templado	Cw1w	700-800	16-18	11.73%
Semicálido	(A)C(w0)	700-800	18-20	76.18%
Semiseco-semicálido	BS1k	600-900	16-20	12.12%

4.2.14. EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Gobierno del Estado, a través de la articulación de la Ley de Fomento para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética del Estado y los Municipios de Guanajuato se ha comprometido a realizar acciones orientadas a la gestión energética, el mantenimiento y la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética, así como el aprovechamiento de las energías renovables para contribuir directamente a la reducción de emisiones de bióxido de carbono provenientes del consumo de energía eléctrica y a la disminución de los gastos corrientes del Estado en materia energética. Por lo que, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Energía, en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad y el Fideicomiso del Ahorro para la Energía Eléctrica, han instituido desde hace cuatro años el Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública Estatal.

- ❖ En el 2011, se registraron inicialmente 56 proyectos, de los proyectos 38 obtuvieron ahorros de energía eléctrica por un total de 73 MWhr.
- ❖ En el 2012, se registraron 44 proyectos, de los proyectos 30 lograron ahorros por 58.603 MWhr.
- ❖ En el 2013, 39 proyectos lograron ahorros por 506.45 MWhr
- ❖ En el 2014, se obtuvieron 28 proyectos y finalizaron 19 logrando ahorro de energía eléctrica de 99.247 MWhr.
- ❖ En el 2015, 48 lograron ahorros de energía de 88.913 MWh.
- ❖ En el 2016, 45 lograron ahorros de energía de 157.855 MWh.
- ❖ Se mantuvo un porcentaje promedio de ahorro de 13.06%

4.2.15. SERVICIOS AMBIENTALES

Del total de área municipal un 49.63% corresponde a tierras propias para el cultivo intensivo y otros usos, siendo predominante la agricultura temporal.

En el municipio existen zonas en los agro-ecosistemas y en los relictos de vegetación relevantes para el mantenimiento de procesos ecológicos y la preservación de la biodiversidad. Principalmente sobresale por la importancia para la conectividad de la zona norte y noreste del municipio sumando en total 7408.88 a que representan el 17.27% de la superficie municipal y de esta superficie 3234.06 ya se encuentran protegidas dentro de polígono del ANP de la Cuenca Alta del Río Temascalco, pero existen otras 4174.82 ubicadas en los cerros alrededor de los poblados del Naranjillo, San Diego de los Dolores, La Laguna de Guadalupe y Romero, que requieren ser conservados bajo un esquema de protección municipal o estatal, que permita preservación de sus condiciones y su función ecológica.

4.2.16. BIODIVERSIDAD

Aproximadamente 12,552.43 hectáreas del municipio, equivalente al 29.24% de su superficie, presentan relictos de vegetación con distintos estados de perturbación. El ecosistema dominante es el matorral xerófilo, el cual agrupa un conjunto de comunidades vegetales con estructuras arbustivas, que poseen adaptaciones morfológicas para vivir en condiciones áridas y semiáridas, como son la presencia de espinas en los tallos o ramas, hojas pequeñas y segmentadas, tallos verdes y la pérdida de hojas durante alguna época del año. Al ser el ensamblaje vegetal de mayor distribución, también resulta el más perturbado, principalmente por las actividades agropecuarias, teniendo también fuerte presión de cambio de uso del suelo. Otro tipo de ecosistema presente es el encinar, aunque con un alto grado de perturbación. Esta comunidad se desarrolla en zonas templadas del municipio, y se caracteriza por la presencia de árboles de hoja ancha, la mayoría caducifolios del género *Quercus*. Por su ubicación y los relictos de ecosistemas de encinares y matorrales, el municipio aún presenta especies de flora y fauna que resultan relevantes regionalmente, para mantener la biodiversidad de esta parte del Estado de Guanajuato. Derivado de la revisión de registros de colecciones científicas de la UNAM, así como de los Programas de Manejo del ANP "Cuenca alta del río Temascalco" ubicada parcialmente dentro del municipio; del ANP Presa de Neutla y su Zona de Influencia ubicada en Comonfort pero que limita con el municipio; se obtuvieron listados de especies de flora y fauna presentes en el municipio, algunas de las cuales poseen algún estatus de protección de acuerdo a la NOM059- SEMARNAT 2010. La flora está representada por 48 especies de las cuales las tres familias más representativas fueron:

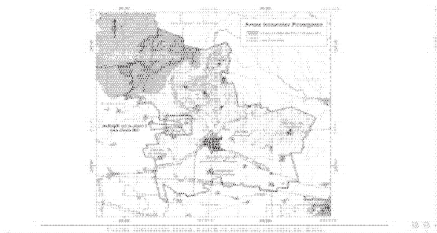
Compositae (17 spp), Poaceae (9 spp) y Cyperaceae = Rubiaceae (3 spp). Solamente una especie reportada para el municipio, *Mammillaria oteroi*, tiene categoría de Amenazada en la NOM-059-SEMARNAT-2010. En el caso de la fauna, para la zona están reportadas cinco especies de peces, todas estas se han introducido en algunas presas a fin de aprovecharlas. La herpetofauna está caracterizadas por 10 especies, sólo se encontró reportada una especie de anfibio *Lithobates neovolcanicus* la cual también posee estatus de amenaza en la normatividad. Para el caso de los reptiles solo dos especies de serpientes *Lampropeltis mexicana* y *Pituophis deppei* están amenazadas. La avifauna para el municipio está representada por 29 especies, aunque ninguna presentó alguna condición de peligro o protección especial. En el caso de los mamíferos se encontraron 21 especies, de las cuales una *Taxidea taxus* se encuentra amenazada. Finalmente, también es importante mencionar que la zona es parte de la ruta migratoria de la mariposa monarca (*Danaus plexipus*) especie emblemática y de valor ecológico. Áreas Naturales Protegidas Dentro del municipio hay dos áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal en la categoría de uso sustentable. 1) Cuenca alta del río Temascalco y 2) Las Fuentes. No existen ANP federales, o sitios RAMSAR.

4.2.17. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

Las áreas protegidas dentro del municipio hay dos áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal en la categoría de uso sustentable. 1) Cuenca alta del río Temascalco y 2) Las Fuentes. No existen ANP federales, o sitios RAMSAR.

Es de señalar que existen otras áreas dentro del municipio que, por su ubicación, estado de los ecosistemas, relevancia de su conectividad ecológica y presencia de especies de importancia regional, presentan condiciones que requieren ser preservadas mediante alguna figura de protección. Cuenca Alta del Río Temascalco el área natural protegida tiene una superficie de 17 432.00 ha y fue decretada como tal el 6 de junio del año 2000 y su programa de manejo se publicó el 18 de octubre de 2002. Esta área natural protegida tiene la categoría de área de uso sustentable. Se ubica en el centro del estado de Guanajuato a 20 km al norte de la ciudad de Salamanca y abarca los municipios de Salamanca y Juventino Rosas. En la zona se encuentran manchones de encinares y relictos de matorral xerófilo con distintos grados de perturbación. En cuanto a la situación actual del ANP, la vegetación y suelo se encuentran deteriorados, y tiene como consecuencia la pérdida de hábitats de la fauna silvestre. La causa de ello es principalmente la agricultura y libre pastoreo que se ha practicado por decenas de años en sitios inadecuados, tales como terrenos con pendientes del 15% al 30%.

Ubicación de Áreas Naturales Protegidas



Fuente: Elaboración propia por el PMDUOET 2016 a partir de polígonos provistos por IEEG

Otra parte de esta problemática es la de la escasez de agua, la cual va directamente relacionada con la deforestación y la erosión. Aunado a la falta de obras para el aprovechamiento de agua de lluvia, el agua ha dejado de infiltrarse y comienza a fluir hacia zonas de menor capacidad de infiltración, produciendo una severa erosión hídrica. Además de ello existe la presencia de contaminantes por residuos sólidos y vertimientos de aguas residuales, así como asentamientos irregulares y conflictos de litigio. Las Fuentes esta área natural tienen una superficie de 110 hectáreas, y se encuentra ubicada a 3km de la localidad de San José de Pilas. Reconocida como un Parque Ecológico cuyo estatus de protección fue reconocido por el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 26 de octubre de 1999. Su programa de manejo fue publicado el 11 de febrero de 2003, aunque actualmente se encuentra bajo la administración municipal. Cuenta con pequeños manantiales de agua fría que dieron lugar al nombre del área natural. En el ANP se presentan relictos de matorral xerófilo crassicaule, existiendo algunos mezquiales (*Prosopis glandulosa*) y algunos árboles de bosque de galería como sabinos y pirules. También existen algunos frutales y vegetación introducida en la zona. Dentro del área se ha generado infraestructura rústica para ofertar servicios ecoturísticos en la zona y que resulta una fuente alternativa de empleo para algunos pobladores ubicados en la Localidad de Las Fuentes. Cabe señalar que algunas zonas dentro del ANP se encuentran descuidadas, hay vandalismo y derivado de la inseguridad en el municipio el número de visitantes ha disminuido, lo que ha propiciado su semiabandono. Unidades de paisaje; son entidades naturalmente delimitadas que integran características geológicas, geomorfológicas, climáticas y otros atributos de manera más homogénea. Para ello se consideraron como base las unidades terrestres definidas para el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato (2005).

4.2.18. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Con referente a la zona protegida de Las Fuentes esta área natural es una zona ecológica importante del municipio se tiene una problemática ambiental por los por los pobladores de la zona ya que se encuentran descuidadas y deterioradas por el pastoreo, la recolección de leña, la extracción de tierra de hoja y por el vandalismo.

4.2.19. ZONAS METROPOLITANAS

El municipio se ubica en una de las cinco zonas metropolitanas con que cuenta el estado de Guanajuato. La Zona Metropolitana Laja-Bajío (ZM Laja-Bajío), se conforma de nueve municipios ubicados al centro-este del Estado de Guanajuato, en conjunto ocupan un área de 3,238.6 km², cifra que representa el 10.7% del área total del Estado. El municipio con mayor extensión territorial es Celaya con 553.1 km², por lo que contribuye con el 17.1% de la superficie total de la zona metropolitana, por su ubicación y su configuración alargada (norte-sur) constituye el centro geográfico de dicha zona. Al norte de este municipio se encuentra el municipio de Comonfort, con 488.7 km² ocupa el segundo lugar en cuanto a extensión territorial; entre ambos municipios ocupan cerca una tercera parte de la superficie total de la ZM Laja-Bajío los municipios de Santa Cruz de Juventino Rosas, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Tarimoro y Cortázar ocupan extensiones algo similares, en promedio, cada municipio participa con el 11.7% de la superficie total de la zona metropolitana.

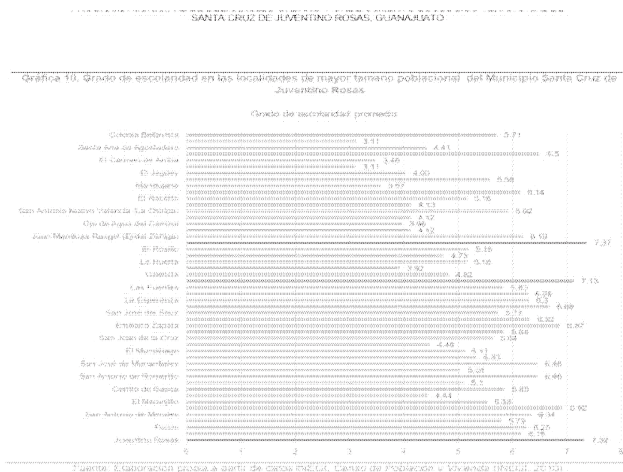
Los municipios de menor extensión son Jaral del Progreso y Villagrán que ocupan 175.4 y 128.5 km2, respectivamente, entre ambos contribuyen con el 9.4% del área total de la ZM Laja-Bajío.

4.2.20. EDUCACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

La competitividad es la capacidad que manifiesta un país, estado, territorio o en este caso un municipio, para mantener sistemáticamente ventajas comparativas que permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno en el que se desenvuelve procurando como resultado una mejor calidad de vida para su población.

El grado de escolaridad promedio para el Municipio es de 6.62 años, el cual inferior a la media Estatal que es de 7.7 años. En cuanto al grado de escolaridad por género, es ligeramente superior en hombres que en mujeres. Las localidades de San José de Merino, Juventino Rosas y La Trinidad son las que reportan un grado promedio de escolaridad ligeramente mayor en comparación con otras localidades del Municipio. De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, se registró un total de 1784 personas en la población de 8 a 14 años que no sabe leer ni escribir, de los cuales el 54.4% son hombres y 45.66% son mujeres (INEGI, 2015). Para la población de 15 años y más analfabeta, aproximadamente el 8.2% de la población de 15 años y más del Municipio Santa Cruz de Juventino Rosas es analfabeta. Esto representa un total de 6,524 habitantes, de los cuales el 43.5% (2835 hab) son hombres y el 56.5% son mujeres (3689 hab) INEGI, 2015.

Grado de escolaridad en las localidades de mayor tamaño poblacional del Municipio Santa Cruz de Juventino Rosas



Fuente elaboración propia a partir de datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda (INEGI 2010).

4.2.21. PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Los programas educativos deben de acordarse con el momento actual donde es requerido un egresado con el impulso y fortalecimiento del desarrollo universitario y regional mediante la formación adecuada de

profesionales de acuerdo a la demanda local, que respondan a las necesidades del sector productivo, así como la asesoría y acompañamiento pertinente a emprendedores y empresas.

El desarrollo científico-tecnológico determina, la capacidad de los municipios en la medida que contribuye a elevar la productividad de la mano de obra y del capital. Así como la creación y asimilación de conocimientos, sean constituidos en la base de la competencia, las empresas logran ventajas competitivas mediante la utilización de innovaciones tecnológicas aunadas a nuevos métodos de producción.

4.2.22. VINCULACIÓN DE LA ACADEMIA COMO SECTOR PRODUCTIVO

Al considerar la educación superior como un proceso de formación profesional integral, se crea el compromiso de asumir las responsabilidades que esta actividad conlleva. De ahí la necesidad de reconocer la importancia del sector productivo y las diferentes estrategias de vinculación con el mismo. Esto permite generar espacios de colaboración mutua en pro del desarrollo, tanto empresarial como del estudiante y el egresado, que desde la universidad busca adquirir experiencia para enriquecer su formación académica, reconociendo además que la tecnología en el sector productivo se ha posicionado como recurso indispensable en el quehacer diario del ser humano, que se encuentra en constante evolución.

4.2.23. INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

4.2.23.1. DESARROLLO DE VOCACIONES

Mientras países desarrollados han aprovechado la capacidad y tradición de sus pueblos en cuanto a creatividad y a su cultura y se han preocupado de la preparación de su población en el terreno educativo ligado al trabajo y a los avances de la ciencia y tecnología, lo que ha propiciado la vinculación entre la universidad y el sector productivo como un elemento que contribuye a la formación de sus estudiantes, así como al desarrollo económico y social.

4.2.24. INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Empresas logran ventajas competitivas, mediante la utilización de tecnologías aunadas a nuevos métodos de producción.

Así como países industrializados desarrollados haciendo uso de su capacidad de innovación tecnológica, desarrollan sus productos incorporando una proporción creciente de conocimientos y una cada vez menor proporción de materia prima. Esta situación hace que se pierda dinamismo con países menos desarrollados que se basan su desarrollo económico en la exportación de materia prima.

El municipio se ve en la necesidad de diseñar modelos de desarrollo que consideren la formación de recursos humanos especializados, la creación de una sola base científica, tecnológica y la producción de bienes y servicios competitivos en el mercado teniendo que la prosperidad de los pueblos no se hereda se crea.

No cabe duda que en estos momentos la verdadera fuente de riqueza la constituye la capacidad de innovar con que se cuente para crear nuevas fuentes de energía, nuevos recursos, procesos más eficientes y nuevos productos. Las inversiones que se realice en ciencia y tecnología, pueden garantizar la existencia de una

competencia innovadora que permita equipar los grandes desafíos con las normas apropiadas para enfrentarlos en los campos de salud, educación, transporte, etc.

4.2.25. DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La vinculación entre la universidad y el sector productivo consiste en una acción concertada entre ambos en la que el gobierno constituye la vía para desarrollar tecnología apropiada, a través del establecimiento de las condiciones nacionales, empresariales y universidades principalmente en aquellas áreas donde estratégicamente convenga y donde se tenga mayor experiencia con el propósito de optimizar el uso de los recursos y construir mejores condiciones de vida para la población. Se requiere una especialización tanto en el esfuerzo de la investigación y desarrollo propio, como en el aprovechamiento de la capacidad investigadora de instituciones extremas a las empresas, como son las universidades que realizan o promueven la innovación tecnológica.

El objetivo de la vinculación desde el punto de vista de la universidad, debe entenderse como el mecanismo que ayuda a elevar la calidad de la investigación y la docencia universitarias y a lograr su mejor integración con las necesidades sociales. Desde el punto de vista de la empresa, la vinculación tiene como objetivo elevar su competitividad en el mercado a través del incremento de la productividad de procesos que aseguren una mayor producción de bienes y servicios por medio de la tecnología transferida desde la universidad que corresponde en la mayoría de los casos a innovaciones tecnológicas que aseguran productos de mayor calidad y menor costo.

4.2.26. FINANCIAMIENTO

La universidad moderna tiene como objetivo formar profesionales y no solo capacitar profesionalmente estudiantes, es crear conocimientos a través de la investigación y formular respuestas a los grandes problemas de la sociedad basándose fundamentalmente en su actividad científica y tecnológica orientada hacia las áreas que resultan prioritarias para el país.

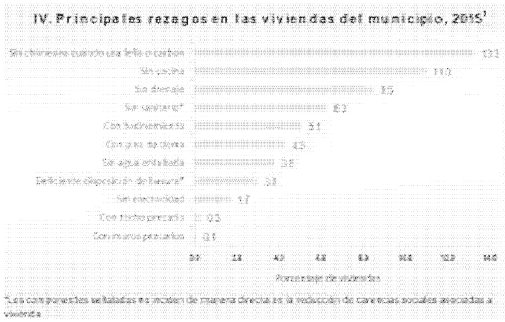
4.2.27. VIVIENDA

En Santa Cruz de Juventino Rosas hay un total de 15263 hogares, de estas 13819 son viviendas, 3195 tienen piso de tierra y 633 consisten en solo una habitación.

11811 de todas las viviendas tienen instalaciones sanitarias, 12954 son conectadas al servicio público, 13351 tienen acceso a la luz eléctrica.

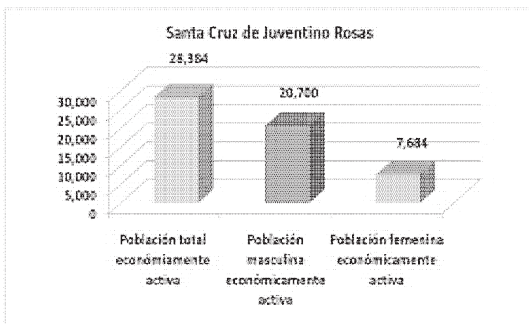
La estructura económica permite a 1024 viviendas tener una computadora, a 7543 tener una lavadora y 12967 tienen televisión.

Fuente: Principales rezagos en las viviendas del municipio 2015



4.2.28. ECONOMIA

La población económicamente activa se clasifica por sector primario que se divide en agricultura y ganadería se encuentra el 37% de población económicamente activa, el sector secundario que sería la Industria en un 24% y el sector terciario que se divide en Servicios y Comercio en un 37%.



Fuente. Datos estadísticos de INEGI 2010.

4.2.29. SEGURIDAD

Se considera de suma importancia la seguridad en todos y cada uno de los niveles de gobierno es por ello que debemos generar estrategias que permitan en nuestro ámbito de autoridad el ofrecer a la ciudadanía los recursos, medios y acciones que se requieran para garantizar una adecuada atención de este rubro. Con base a lo anterior y considerando los datos Comparativos de delitos de alto impacto en Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato se han de diseñar los objetivos y estrategias que permitan a través de acciones concretas y eficaces brindar la seguridad pertinente a la seguridad del municipio.

4.2.29.1. MOVILIDAD

En lo que va de la Administración 2018-2021 se han realizado un total de 288 operativos, creando una concientización en la población sobre el buen uso de las vialidades.

Por otra parte se tiene el fortalecimiento de la cultura de la convivencia entre la población, para esto se realizaron varias actividades como:

- Ciudad Vial, que consta de una pista con una señalética y dos semáforos infantiles.
- Lotería Vial, consta de figura impresa de señales viales.
- La Oca Vial, tiene señales de vialidad.
- Simuladores de Alcohol, consiste en simular los niveles de alcohol en la sangre.

Para reducir al Inseguridad y la Delincuencia se implementaron los siguientes operativos:

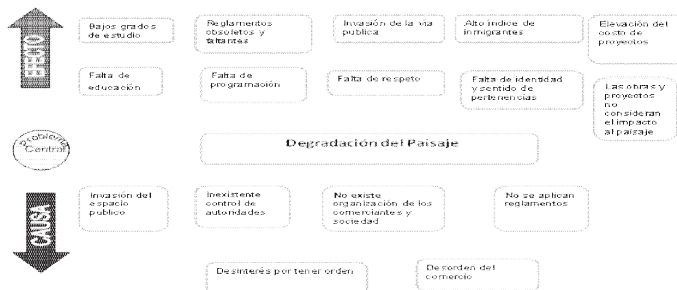
OPERATIVOS	CANTIDAD
ALCOHOLIMETRIA	35
REVISION DE DOCUMENTOS	125
VERIFICACION VEHICULAR	85
MOTOCICLETA	39
BICICLETA	3
TOTAL	287

5 Diagnostico Estratégico

5.1 Dimensión Medio Ambiente y Territorio

Respecto al diagnóstico de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio se encuentra lo referente a la “**degradación del paisaje**”, generado en función de la invasión del espacio público, el inexistente control de las autoridades del espacio público, la falta de aplicación de la reglamentación y el desorden del comercio entre otros lo que ocasiona efectos en la falta de educación y de respeto al entorno, falta de recursos para el ordenamiento, falta de identidad y falta de educación entre otros.

Esquema 1. Diagrama causa efecto de la Degradación del Paisaje



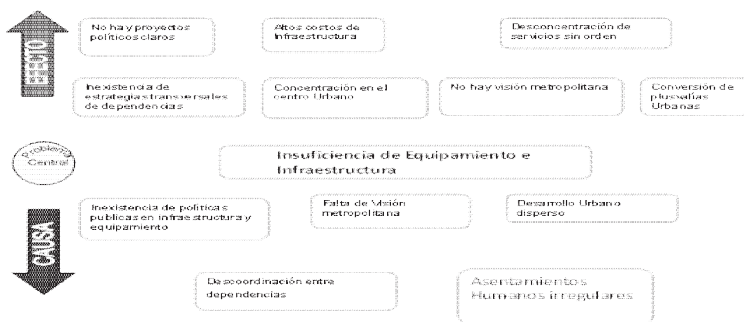
Indicadores

- ✓ El 12.2% de la población de 15 años y más es analfabeta (INEGI 2010).
- ✓ El 58.9 % de la población de 15 años y más tiene rezago educativo (INEGI 2010)
- ✓ El 22.8% de población cuenta con educación básica concluida (INEGI 2010)

- ✓ El 17.8% de la población de 18 años y más cuenta con educación post-básica (INEGI 2010).
- ✓ El Reglamento de Ecología del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., no está actualizado.
- ✓ El Reglamento de Fiscalización del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., no está actualizado.

Otro problema que se diagnosticó en la Dimensión de Medio Ambiente y Territorio es lo referente a la **“Insuficiencia de equipamiento e infraestructura”** cuyas causas se mencionan a continuación: poca o nula difusión del PMDUOET, la falta de visión metropolitana, la descoordinación entre dependencias lo que tiene como efectos el que no existan estrategias transversales entre las mismas, falta de proyectos claros en lo político y servicios sin orden entre otros.

Esquema 2. Diagrama causa efecto Insuficiencia de Equipamiento e Infraestructura

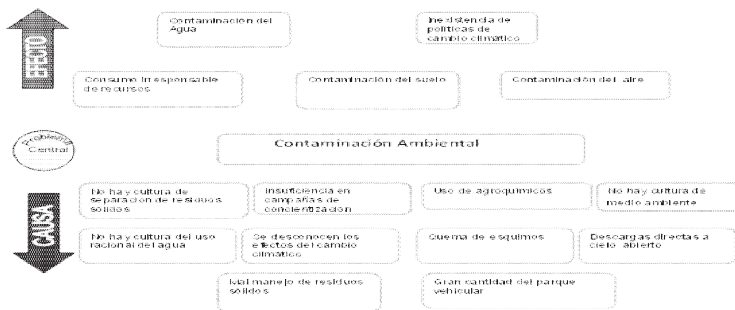


Indicadores

- ✓ El Reglamento de Construcción del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., no está actualizado
- ✓ El Reglamento de zonificación y uso de suelo del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., no está actualizado.
- ✓ Existe seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados como parte del trabajo de supervisión de la Contraloría Municipal.

Otra problemática detectada en el presente diagnóstico de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio es la **“Contaminación Ambiental”** generada por la Insuficiencia de campañas de concientización hacia la población, inexistencia de cultura ambiental, desconocimiento de los problemas del cambio climático y las descargas de aguas residuales sin control las cuales tienen efectos en la contaminación del suelo, el aire y el agua principalmente, inadecuado manejo de los residuos sólidos.

Esquema 3. Diagrama causa efecto de la Contaminación Ambiental



Indicadores

- ✓ Existen 20,010 vehículos de motor registrados y en circulación, los cuales generan gases de efecto invernadero.
- ✓ El municipio cuenta con un relleno sanitario ubicado en la comunidad de Casas Blancas. (Coordinación de Ecología 2018)
- ✓ El municipio produce aproximadamente 50 toneladas de residuos sólidos urbanos por día (Coordinación de Ecología 2018).
- ✓ Se tiene una cobertura del 40% de tratamiento de aguas residuales municipales y 2 plantas tratadoras de agua en operación dentro del municipio (CMAPAJ 2018)
- ✓ Existe déficit en la disponibilidad de agua subterránea del acuífero Valle de Celaya, al cual pertenece nuestro municipio, presentándose en el mismo un déficit de disponibilidad que fluctúa de entre 0.5 a 2.1 metros lineales anuales (CMAPAJ 2018).

Otro problema principal de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio lo constituye el “**Desorden Urbano y Territorial**” teniendo como causas la existencia de asentamientos humanos irregulares, exceso del comercio informal en la vía pública, desorden de las actividades comerciales, poca difusión del PMDUOET, lo que causa crecimiento disperso y desarticulado, desconocimiento de la visión de desarrollo urbano.

Esquema 4. Diagrama causa efecto del Desarrollo Urbano y Territorial

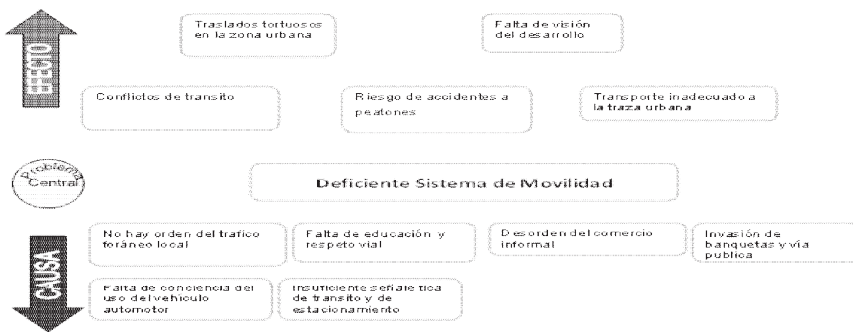


Indicadores

- ✓ PMDUOET (Programa de Ordenamiento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial) se encuentra vigente y próximo a ser revisado.
- ✓ El 53.93% del territorio municipal corresponde a uso agrícola (PMDOUET 2016).
- ✓ El 9.16% del territorio municipal tiene uso para asentamientos humanos (Coordinación de Desarrollo Urbano 2018).
- ✓ El 62.02% del territorio municipal cuenta con vegetación natural (PMDUOET 2016).

Finalmente hemos de mencionar como problemática detectada en el diagnóstico de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio, el referente a un **“Deficiente Sistema de Movilidad”** que es causado por un desorden del tráfico local, la falta de educación y respeto vial, desorden del transporte urbano y suburbano lo que genera efectos en los conflictos de tránsito, transporte inadecuado y la falta de visión para el ordenamiento vehicular en la zona urbana, poca aplicación de reglamento de vialidad.

Esquema 5. Diagrama causa efecto del Deficiente Sistema de Movilidad



Indicadores

- ✓ Los accidentes de tránsito es la tercera causa de mortalidad en el municipio (CAISES 2018).
- ✓ Existen 20,010 vehículos de motor registrados.
- ✓ Poca aplicación del reglamento de tránsito municipal en relación al ordenamiento del transporte urbano y suburbano en el municipio.
- ✓ No se aplica la obligatoriedad del uso del espacio correspondiente al transporte suburbano en la central camionera.
- ✓ Falta de uso adecuado de las ciclovías existentes.

5.2 Dimensión Desarrollo Humano y Social.

En cuanto a la Dimensión Desarrollo Humano y Social, se diagnosticó como un problema la **“inseguridad y la delincuencia”**, las cuales han ido en aumento en los últimos años, generando desconfianza y temor de la población para llevar a cabo sus actividades cotidianas, la cual es causada por la pérdida de valores en las familias, la falta de oportunidades laborales hacia la población, poca cobertura de necesidades básicas, lo que genera mayores índices de delincuencia, reducción en las inversiones y el cierre de negocios, entre otros.

Esquema 6. Diagrama causa efecto de la Inseguridad y Delincuencia

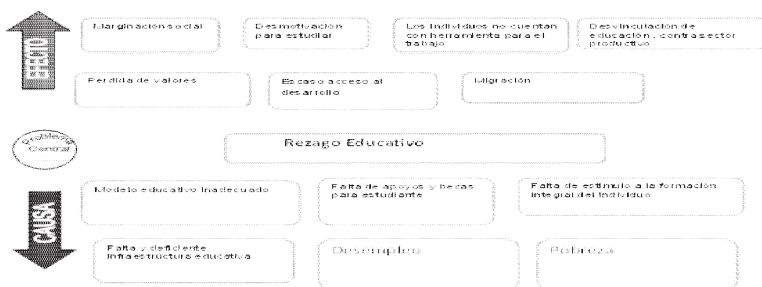


Indicadores

- ✓ Se tienen 33 delitos registrados como robo a casa habitación durante el presente año (PGR 2018).
- ✓ Se tienen 101 delitos por robo de vehículos (PGR 2018).
- ✓ Se tienen 5 delitos registrados como robo de ganado (PGR 2018).
- ✓ Se tienen registradas 12 lesiones dolosas con arma de fuego (PGR 2018).
- ✓ Se atendieron 175 reportes donde se requiere la presencia de Seguridad Pública (Dirección de Seguridad Pública Municipal 2018).
- ✓ La población económicamente activa del municipio es de 28,384 personas y se distribuye de la siguiente forma: el 35% integra el sector primario, 24% el sector secundario y al sector terciario corresponde el 37% y el 4% no especificado.

Conforme al diagnóstico realizado se focaliza la problemática denominada **“Rezago Educativo”** causado principalmente Inadecuado modelo educativo que no fomenta la competitividad, la falta de apoyo y cobertura de becas para estudiar en la población de bajos recursos, la falta de estímulos para la formación integral de la población, la insuficiente y deficiente infraestructura educativa y la pobreza entre otros.

Esquema 7. Diagrama causa efecto del Rezago Educativo



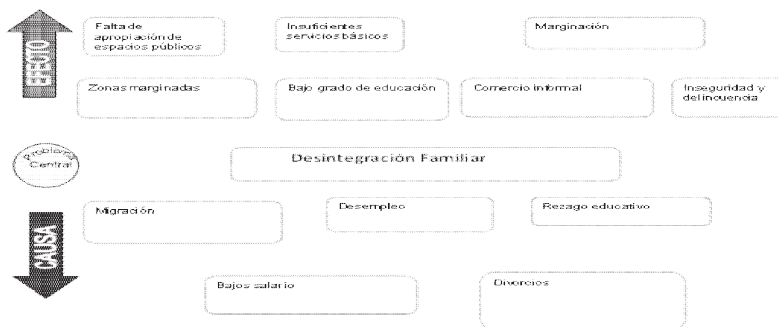
Indicadores

- ✓ Se tiene el 20% de la población se encuentra en pobreza extrema (CONEVAL 2010)

- ✓ EL 13.9% de población no tiene escolaridad (INEGI 2010).
- ✓ El 18.9% de población tiene primaria incompleta (INEGI 2010).
- ✓ El 5.1% de población tiene secundaria incompleta (INEGI 2010).
- ✓ Existen 69 Escuelas preescolares (INEGI y CONEVAL).
- ✓ Existe 66 primarias (INEGI y CONEVAL).
- ✓ Existen 27 secundarias. (INEGI y CONEVAL).

Resultado del diagnóstico de la Dimensión Desarrollo Humano y Social la “**Desintegración Familiar**” es un problema a resolver, la cual tiene como causas la emigración de la población económicamente activa hacia otros lugares que ofrezcan mejores oportunidades de vida, el desempleo, el rezago educativo, los bajos salarios y en parte también los divorcios, que generan efectos como la falta de apropiación de los espacios públicos para la cohesión social, la marginación, los bajos grados de educación y la inseguridad entre otros.

Esquema 8. Diagrama causa efecto de la Desintegración Familiar



Indicadores

- ✓ El promedio de personas por hogar es de 4.7 (SEDESOL 2010)
- ✓ Es de 23.21% promedio de los hogares están encabezados por jefatura femenina. (SEDESOL 2010)
- ✓ El 76.79% promedio está encabezado por jefatura masculina. (SEDESOL 2010)
- ✓ Rezago educativo es de 31.7% de la población. (SEDESOL 2010)
- ✓ Se presenta un alto grado de intensidad migratoria (Desarrollo Económico 2018)
- ✓ El 20% del total de la población presenta pobreza extrema (CONEVAL 2010)

De conformidad con el diagnóstico realizado en la Dimensión Desarrollo Humano y Social se ubica el problema llamado “**Desintegración Social**” que tiene como causas la desigualdad social, poca operatividad de los centros de desarrollo, apatía de la ciudadanía para participar en actividades comunitarias y la poca participación social que genera efectos en la inseguridad, la migración, el rezago social con fuertes carencias de la población más vulnerable y el escaso acceso al desarrollo

Esquema 9. Diagrama causa efecto de la Desintegración Social

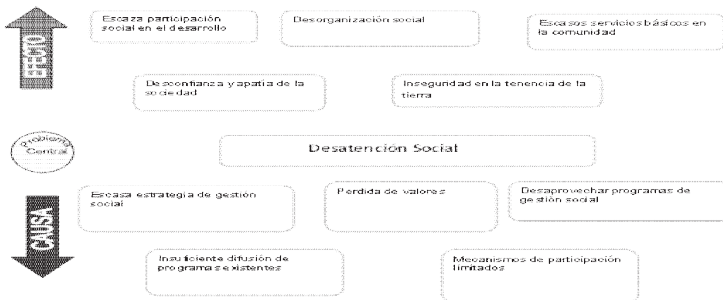


Indicadores

- ✓ Hay un alto grado de intensidad migratoria
- ✓ 26.21 % de ocupantes en viviendas cuentan con un elevado grado de hacinamiento.
- ✓ Al menos uno de cada 10 viviendas en el municipio tienen algún familiar en otro país.
- ✓ Se tienen 3,844 familias beneficiadas por el programa PROSPERA.
- ✓ Existe un Centro de Desarrollo Comunitario.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en la Dimensión Desarrollo Humano y Social “**La Desatención Social**” tiene como causas la escasa estrategia de la gestión social, la pérdida de valores, el desaprovechamiento de los programas de gestión social, la insuficiente difusión de los programas sociales y los limitados mecanismos de participación ciudadana que genera efectos como la desconfianza y la apatía de la sociedad, la escasa participación, la desorganización social, la inseguridad de la tenencia de la tierra y los escasos servicios públicos en las comunidades.

Esquema 10. Diagrama causa efecto de la Desatención Social



Indicadores

- ✓ El 2.0% de ocupantes en viviendas se encuentran sin drenaje sanitario
- ✓ El 4.8% de viviendas están sin drenaje sanitario.
- ✓ El 0.28% de ocupantes en viviendas están sin energía eléctrica.

- ✓ El 1.78% de viviendas están sin energía eléctrica.
- ✓ El 6.68% de viviendas están sin agua entubada.
- ✓ El 3.05% de viviendas cuentan con piso de tierra.

5.3 Dimensión Económica

En cuanto al Diagnóstico de la Dimensión Económica, un problema que se identifica es un **“sector industrial desarticulado y poco competitivo”** el cual tiene como causas de poca o nula difusión del PMDUOET, un bajo nivel de madurez empresarial y un sistema de producción poco competitivo que genera escasa reserva territorial para actividades industriales, inexistencia de visión para invertir en el desarrollo económico y el poco aprovechamiento de los apoyos para la actividad económica.

Esquema 11. Diagrama causa efecto del Sector Industrial Desarticulado y poco competitivo.

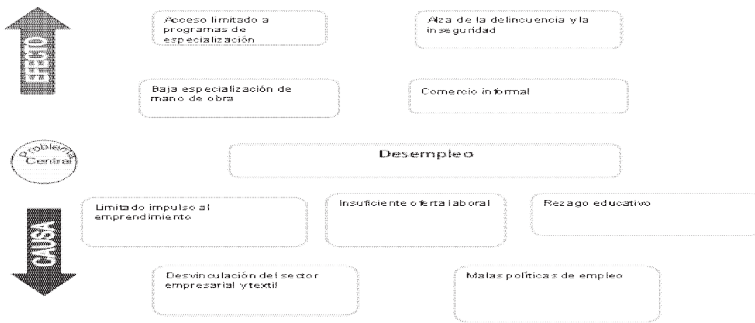


Indicadores

- ✓ El 28% es contribución del sector secundario a la producción bruta total (IPLANEG 2012)
- ✓ El 44.36% es contribución del sector terciario a la producción bruta total (IPLANEG 2012)
- ✓ El 31.62% de la población total cuentan con servicio de telefonía fijo (INEGI 2010)
- ✓ 47.37% del total de la población pertenecen a la población económicamente activa (IPLANEG 2012)
- ✓ El 64.6% de la población ocupada tiene un ingreso de hasta 2 salarios mínimos.

En la Dimensión Económica se puede apreciar conforme al diagnóstico realizado el problema del **“Desempleo”** cuyas causas son el limitado impulso al emprendimiento, la insuficiente oferta laboral, la desvinculación del sector empresarial, las malas políticas en materia de empleo para la población del municipio, las cuales tienen efecto en el limitado acceso a programas de especialización y en consecuencia la baja especialización de la mano de obra, el comercio informal y el alza de la delincuencia y la inseguridad.

Esquema 12. Diagrama causa efecto del Desempleo

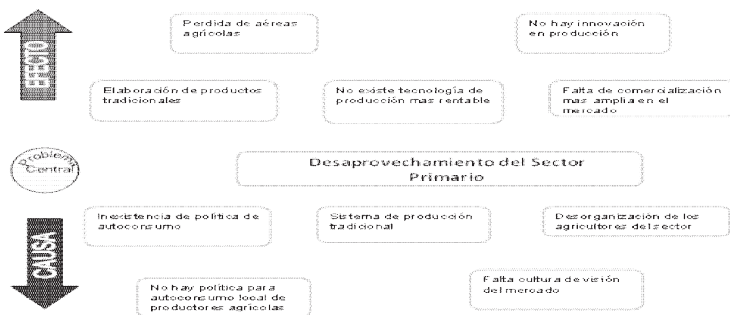


Indicadores

- ✓ El 92.55% de la población activa se encuentra ocupada (SEDESOL 2015)
- ✓ El 7.45% de la población activa está desempleada (SEDESOL2015).
- ✓ Se tiene el 6.62 como grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más. (INEGI 2010)
- ✓ Falta de acciones encaminadas a las incubadoras de empresas, emprendimiento y exportación.

Otro problema de la Dimensión Económica lo representa el "Desaprovechamiento del Sector Primario" originado por la inexistencia de políticas para el autoconsumo municipal, la desorganización de los agricultores del municipio y la falta de cultura visionaria para aprovechar los mercados locales, regionales y nacionales, lo que tiene efectos en la continuidad de cultivos tradicionales, la pérdida de aéreas agrícolas, la falta de accesibilidad a tecnologías de producción más rentables, la falta de comercialización más amplia para los mercados de productos del campo y la falta de innovación en la producción

Esquema 13. Diagrama causa efecto del Desaprovechamiento del Sector Primario

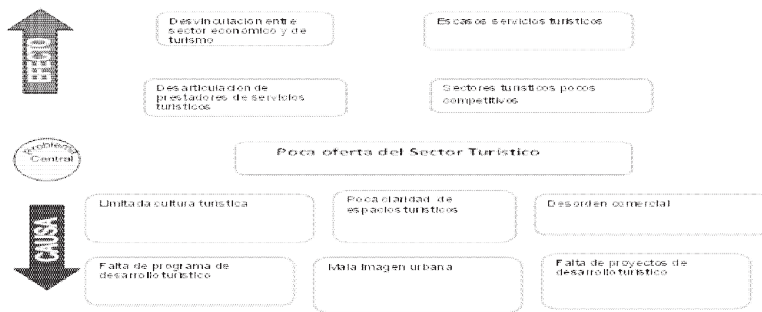


Indicadores

- ✓ Se tienen 884.764 hectáreas sembradas (INEGI 2011)
- ✓ Se tiene 834.880 hectáreas cosechadas (INEGI 2011)
- ✓ La tasa de desocupación abierta es de 7.45 (INEGI 2015)

En la Dimensión Económica se diagnosticó la problemática consistente en “La poca oferta del Sector Turístico” lo anterior en virtud de no aprovechar las ventajas de la existencia de los elementos naturales y patrimoniales del municipio, causado por la limitada cultura turística de los empresarios y de la población, así como el desorden comercial y la mala imagen urbana. inexistencia de estrategias para captar turistas genera la desarticulación del sector, escasos prestadores de servicios turísticos, poca competitividad.

Grafico 14. Diagrama causa efecto de la Poca Oferta del Sector Turístico



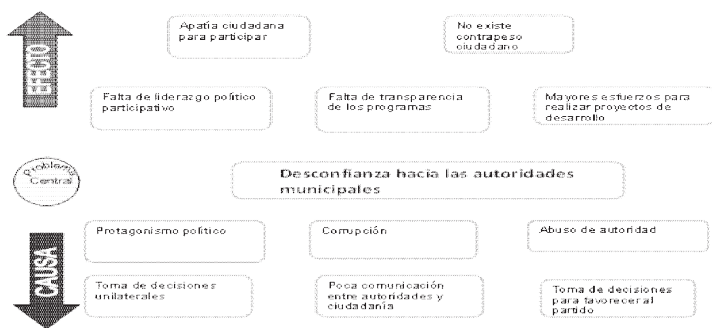
Indicadores

- ✓ En el municipio de cuenta con siete establecimientos de hospedaje.
- ✓ Se tiene 90 habitaciones disponibles para hospedaje
- ✓ Falta de difusión de lugares turísticos dentro del municipio
- ✓ Carencia de proyectos turísticos
- ✓ Falta capacitación de prestadores de servicios turísticos

5.4 Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

En cuanto a la Dimensión de la Administración Pública de Derecho el problema de “la desconfianza hacia las autoridades”, ocasionado por el protagonismo político, la toma de decisiones unilaterales sin tomar en cuenta a la sociedad del municipio, la poca comunicación entre autoridades y ciudadanía así como el abuso de autoridad generan efectos en la apatía de la población, la falta de liderazgo político participativo, la falta de transparencia de los programas sociales, la inexistencia de contrapesos ciudadanos y su implicación en la realización de mayores esfuerzos para realizar proyectos de desarrollo municipal.

Esquema 15. Diagrama causa efecto de la Desconfianza hacia las Autoridades Municipales

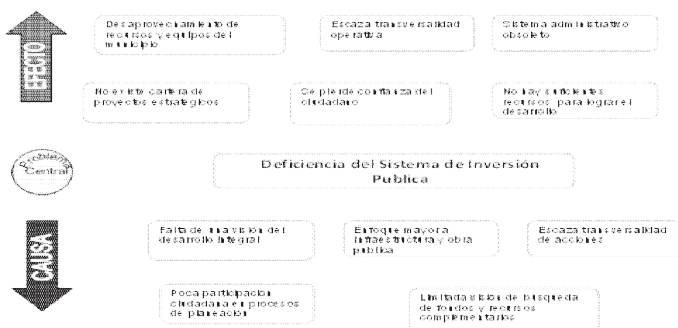


Indicadores

- ✓ Se cuenta con un Sistema de Transparencia a través de un sitio web.
- ✓ La participación ciudadana se da a través de sólo algunos consejos municipales.
- ✓ Se cuenta con el Reglamento de Acceso a la Información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- ✓ No están constituidos, ni actualizados, algunos de los consejos existentes.

En el Diagnóstico realizado se puntualiza como un problema **“La deficiencia del sistema de inversión pública”** ocasionado por la falta de visión para buscar un desarrollo integral del municipio, la cual tiene un enfoque hacia la infraestructura y la obra pública, una escasa transversalidad de acciones y una limitada visión de búsqueda de fondos y recursos complementarios por parte de las dependencias de la administración pública que tienen efectos en la existencia de una deficiente cartera de proyectos, escasa transversalidad operativa, ineficacia del sistema administrativo, así como la insuficiencia de recursos para lograr un desarrollo municipal.

Esquema 16. Diagrama causa efecto de la Deficiencia del Sistema de Inversión Pública



Indicadores

- ✓ Se tienen 87 localidades beneficiadas con el Programa PROSPERA (Nov-Dic. de 2018, información estadística PROSPERA).

- ✓ Se tiene 916 jóvenes becados con el Programa PROSPERA (Nov-Dic. de 2018, información estadística PROSPERA).
- ✓ Se tiene \$3, 284,770.00 ejercidos con el Programa PROSPERA (Nov-Dic. de 2018, información estadística PROSPERA).

5.5 Mover a la Acción

A continuación, se establecen el conjunto de líneas estratégicas, objetivos, estrategias y acciones que se proponen como base de las actividades a desarrollar durante la presente Administración Pública.

Se proponen siete líneas estratégicas sobre las cuales se estructuran todas las Acciones a realizar siendo las siguientes:

Dimensión Humana y Social

Líneas Estratégica 1 "Juntos por una Infraestructura Pública de Calidad"

Líneas Estratégica 2 "Juntos por la Educación, Cultura y el Deporte"

Dimensión Economía

Líneas Estratégica 3 "Juntos por un Desarrollo Urbano Sustentable"

Líneas Estratégica 4 "Juntos por Comunidades Rurales Sustentables"

Dimensión Medio Ambiente y Territorio

Líneas Estratégica 5 "Juntos por la Salud y el Medio Ambiente"

Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

Líneas Estratégica 6 "Juntos por una Administración Pública Eficaz y Eficiente"

Líneas Estratégica 7 "Juntos por una Sociedad Segura"

5.6 Desarrollo de los Objetivos, Estrategias y Acciones

Dimensión Humana y Social

Línea Estratégica 1: "JUNTOS POR UNA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE CALIDAD"

Objetivo 1.1.- Reducir la inseguridad y delincuencia

Estrategia 1.1.1.- Fortalecimiento de los sistemas Municipales de seguridad pública

Acción 1.1.1.1.- Incrementar, fortalecer y profesionalizar al personal de la Unidad Municipal de Protección civil.

Acción 1.1.1.2.- Establecer programas de capacitación en materia de protección civil a la ciudadanía en general.

Acción 1.1.1.3.- Incrementar elementos de policía municipal.

Acción 1.1.1.4.- Ampliar la cobertura de vigilancia en zona urbana y rural.

Acción 1.1.1.5.- Gestionar la certificación de la central de emergencias (911)

Acción 1.1.1.6.- Trabajar coordinadamente con las corporaciones militares, federales y estatales, para blindar el municipio.

Acción 1.1.1.7.- Gestionar la certificación de la corporación de seguridad pública.

Acción 1.1.1.8.- Promover dos Campañas a motociclistas sobre el uso correcto del casco, de manera anual.

Acción 1.1.1.9.- Promover dos campañas para automovilistas sobre las medidas de seguridad, de manera anual.

Acción 1.1.1.10.- Promover una campaña dirigida a ciclistas sobre el uso adecuado de las vialidades de manera anual.

Acción 1.1.1.11.- Promover una feria de prevención de accidentes anual.

Acción 1.1.1.12.- Implementar 80 operativos de motocicleta y uso de casco, anual

Acción 1.1.1.13.- Realizar dos Campañas de prevención de accidentes de manera anual.

Acción 1.1.1.14.- Implementar 80 operativos de alcoholimetría, anual.

Acción 1.1.1.15.- Realizar quince pláticas de prevención de accidentes anual.

Objetivo 1.2.- Reducir el rezago educativo de la población del Municipio

Estrategia 1.2.1.- Reducir la migración ofertando mejores condiciones de educación

Acción 1.2.1.1.- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas para disminuir los índices de rezago educativo

Acción 1.2.1.2.- Apoyar a estudiantes del municipio en condiciones de vulnerabilidad de nivel básico, medio superior y superior con becas monetarias y en especie.

Acción 1.2.1.3.- Realizar un convenio de colaboración con INAEBA para mitigar el índice de analfabetismo y rezago educativo en el municipio

Acción 1.2.1.4.- Gestionar el apoyo para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de espacios educativos

Acción 1.2.1.5.- Promover el incremento de la matrícula escolar en el sistema de Universidad virtual

Acción 1.2.1.6.- Gestionar la apertura de tres Telebachilleratos

Acción 1.2.1.7.- Realizar concursos anuales de oratoria y cuenta cuentos

Acción 1.2.1.8.- Llevar a cabo concursos anuales de bandas de Guerra

Acción 1.2.1.9.- Promover la conformación del ayuntamiento infantil

Acción 1.2.1.10.- Promover la realización de actos Cívicos y culturales de fechas conmemorativas que fortalezcan los valores patrios

Acción 1.2.1.11.- Conformar el órgano Municipal para prevenir y erradicar la violencia escolar

Acción 1.2.1.12.- Conformar el consejo Municipal de participación social en la Educación

Acción 1.2.1.13.- Promover acciones que faciliten a los jóvenes en edad escolar conocer la oferta educativa, así como acciones que ayuden a determinar una elección viable.

Acción 1.2.1.14.- Generar coordinación institucional para promover y difundir la participación juvenil en programas de becas de movilidad internacional que propicien la adquisición de habilidades y destrezas atractivas para los empleadores juveniles.

Acción 1.2.1.15.- Gestionar ante instancias correspondientes más y mejores espacios educativos para la cabecera municipal y comunidades.

Acción 1.2.1.16.- Involucrar a las familias en talleres de capacitación de distintos oficios.

Acción 1.2.1.17.- Impulsar proyectos productivos para comenzar su negocio.

Acción 1.2.1.18.- Acercar el Módulo de Atención al Migrante a las comunidades rurales, colonias y zona centro del municipio

Acción 1.2.1.19.- Gestionar el programa federal tres por uno, dos por uno y el programa estatal de Inversión al Migrante, dirigido a familiares de los migrantes que actualmente se encuentran radicando en otro país.

Acción 1.2.1.20.- Gestionar capacitaciones de oficio para formar y preparar personas e incorporarlas al ambiente laboral

Acción 1.2.1.21.- Gestionar el Programa Becas para niños y jóvenes migrantes

Acción 1.2.1.22.- Promover y gestionar becas educativas para personas con discapacidad

Acción 1.2.1.23.- Fortalecer la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio

Acción 1.2.1.24.- Lograr reducir la migración ofertando mejores condiciones de educación.

Acción 1.2.1.25.- Implementar pláticas para prevenir la migración.

Acción 1.2.1.26.- Gestionar becas para niñas, niños y adolescentes en riesgo de migración.

Acción 1.2.1.27.- Promover brigadas para regular la condición jurídica de las personas

Objetivo 1.3.- Fortalecer la integración de las familias

Estrategia 1.3.1.- Fomento del desarrollo integral de las familias

Acción 1.3.1.1.- Impulsar acciones de promoción de campañas de prevención en grupos en situación de vulnerabilidad

Acción 1.3.1.2.- Establecer talleres y actividades que permitan la participación de los adultos mayores y personas con discapacidad.

Acción 1.3.1.3.- Facilitar la creación de agrupaciones en la población, que les permita integrarse por sectores, y así, lograr atender sus necesidades.

Acción 1.3.1.4.- Organizar ferias, actividades culturales, y festivales, donde se promueva la cultura local, y se promueva la atracción turística.

Acción 1.3.1.5.- Gestionar nuevos fraccionamientos, que permita disminuir problemas de hacinamiento en la población Santacruzense.

Acción 1.3.1.6.- Realizar actividades socio-afectivas en conjunto con padres de familia y alumnos para fortalecer lazos afectivos.

Acción 1.3.1.7.- Realizar jornadas de trabajo en donde los padres de familia compartan con sus hijos fortaleciendo el compromiso educativo e íntegro en la familia.

Acción 1.3.1.8.- Concientizar a los miembros de familia acerca de los peligros psicosociales.

Acción 1.3.1.9.- Implementar diversos mecanismos que garanticen la integridad de los miembros de familia.

Acción 1.3.1.10.- Otorgar y promover las consultas de especialidad y de medicina general ofertada en el SMDIF, entre ellas; medicina de rehabilitación, optometría, otesis, prótesis, y consulta audiológica.

Acción 1.3.1.11.- Brindar terapia de rehabilitación y de lenguaje

Acción 1.3.1.12.- Coadyuvar con el poder judicial respecto de asuntos que involucren niñas niños y adolescentes.

Acción 1.3.1.13.- Fortalecer asistencia social para salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los juicios de Oralidad Familiar ante el Poder Judicial.

Acción 1.3.1.14.- Aumentar e impulsar apoyo psicológico para niñas, niños y adolescentes en los juicios de Oralidad Familiar ante el Poder Judicial.

Acción 1.3.1.15.- Fortalecer la prevención, atención y erradicación de la violencia, mediante la atención integral para personas receptoras y generadoras de violencia

Acción 1.3.1.16.- Aumentar la orientación y asesoría jurídica a personas en condiciones vulnerables.

Acción 1.3.1.17.- Fortalecer pláticas de prevención de la violencia a los grupos vulnerables de la población Santacruzense.

Acción 1.3.1.18.- Implementar programas para la prevención de adicciones

Acción 1.3.1.19.- Gestionar auxiliares auditivos que ayuden a la persona con limitación, para un desarrollo psicosocial y familiar adecuado.

Estrategia 1.3.2.- Prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar

Acción 1.3.2.1.- Promover campañas para la prevención y fomento de actitudes que disminuyan y minimicen la violencia social y familiar.

Acción 1.3.2.2.- Impulsar programas sobre valores y principios para generar personas responsables y con esto disminuir los índices en cuanto a desintegración familiar.

Acción 1.3.2.3.- Fortalecer comunicación asertiva como principal herramienta para la prevención.

Acción 1.3.2.4.- Realizar campañas para prevenir la violencia contra las mujeres de manera anual.

Acción 1.3.2.5.- Concientizar a estudiantes sobre la violencia en el noviazgo

Acción 1.3.2.6.- Concientizar a estudiantes sobre la violencia hacia las mujeres.

Acción 1.3.2.7.- Atender y asesorar a la población vulnerable según la problemática que presente, canalizarla a la institución correspondiente

Acción 1.3.2.8.- Promover acciones de atención y reeducación a hombres generadores de violencia hacia las mujeres

Acción 1.3.2.9.- Gestionar acciones de asistencia social y la atención Psicológica para personas receptoras de violencia.

Acción 1.3.2.10.- Establecer el funcionamiento del reglamento del sistema para prevenir sancionar y erradicar la violencia entre hombres y mujeres del municipio.

Acción 1.3.2.11.- Buscar noventa apoyos en especie para mujeres con proyectos productivos con fundaciones nacionales, sociedad organizada o personas generosas.

Acción 1.3.2.12.- Capacitar a ciento treinta servidoras y servidores públicos en materia de violencia laboral en acoso y hostigamiento sexual.

Estrategia 1.3.3.- Realización de programas para la prevención de adicciones

Acción 1.3.3.1.- Promover campañas para la prevención y fomento de actitudes que disminuyan y minimicen la violencia social y familiar causada por adicciones.

Acción 1.3.3.2.- Realizar campañas para la prohibición de venta de bebidas alcohólicas y de tabaco a menores de edad.

Acción 1.3.3.3.- Gestionar recursos económicos a través de dependencias federales, estatales u organizaciones no gubernamentales, para construcción de Centro de Rehabilitación y Prevención de Adicciones

Acción 1.3.3.4.- Organizar torneos deportivos con los grupos pandilleriles en situación de riesgo o vulnerabilidad en el municipio.

Acción 1.3.3.5.- Ser el municipio líder en activaciones físicas dentro de los municipios de la región

Acción 1.3.3.6.- Realizar pláticas de alcoholimetría y difundir publicidad en el municipio.

Acción 1.3.3.7.- Difundir información de los diferentes centros de atención a las adicciones.

Acción 1.3.3.8.- Fortalecer la prevención en el consumo del tabaco, alcohol y otras drogas.

Estrategia 1.3.4.- Fortalecimiento de la cultura de la convivencia entre la población

Acción 1.3.4.1.- Promover campañas que incentiven el autocuidado en la población juvenil como herramienta de protección.

Acción 1.3.4.2.- Promoción de habilidades en resolución de conflictos de manera pacífica para la prevención de la violencia

Acción 1.3.4.3.- Promover una educación con enfoque de derechos, con atención a los derechos sexuales y el respeto a la diversidad juvenil.

Acción 1.3.4.4.- Garantizar acciones que fomenten el respeto de las distintas formas de identidad cultural juvenil, promoviendo espacios para su inclusión en las actividades culturales.

Acción 1.3.4.5.- Gestionar la certificación de un espacio de recreación como entorno saludable.

Acción 1.3.4.6.- Continuar con la construcción del conservatorio de música Juventino Rosas.

Acción 1.3.4.7.- Gestionar la construcción de la casa museo de Juventino Rosas Cadenas

Acción 1.3.4.8.- Promover y difundir la Caravana navideña el 25 de diciembre

Acción 1.3.4.9.- Promover y difundir las celebraciones de "Día de Muertos" a través de concursos de altares de muertos y concurso de catrinas.

Acción 1.3.4.10.- Promover y difundir la Villa navideña.

Acción 1.3.4.11.- Promover y difundir los eventos cívico culturales conmemorativos al "Natalicio de Juventino Rosas Cadenas"

Acción 1.3.4.12.- Promover y difundir eventos cívico culturales conmemorativos al "Aniversario Luctuoso de Juventino Rosas Cadenas"

Acción 1.3.4.13.- Promover y difundir el "Festival del Mariachi"

Acción 1.3.4.14.- Promover y difundir Las Fiestas Patrias

Acción 1.3.4.15.- Promover y difundir la "Expo Feria Santa Cruz"

Acción 1.3.4.16.- Promover y difundir la "Feria Artesanal"

Acción 1.3.4.17.- Conmemorar el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Acción 1.3.4.18.- Realizar pláticas a padres de familia en general sobre educación vial.

Acción 1.3.4.19.- Realizar pláticas de cultura vial en instituciones, colonias y empresas del municipio.

Acción 1.3.4.20.- Promover actividades para al rescate de nuestras tradiciones fortaleciendo la cultura del municipio.

Acción 1.3.4.21.- Implementar la participación del Ballet Folklórico de la Casa de la Cultura en los diferentes eventos culturales y recreativos.

Estrategia 1.3.5.- Mejoramiento de la infraestructura del apoyo al desarrollo integral de las familias

Acción 1.3.5.1.-Coadyuvar con el sector salud en las 3 semanas nacionales de salud por año.

Acción 1.3.5.2.-Gestionar la segunda etapa del DIF Municipal

Acción 1.3.5.3.- Gestionar recursos económicos para construir el Mercado Artesanal

Acción 1.3.5.4.- Rehabilitar espacios deportivos públicos y de instituciones educativas.

Acción 1.3.5.5.- Rehabilitar las palapas, juegos y ejercitadores al aire libre del parque "las arboledas"

Acción 1.3.5.6.- brindar el mantenimiento a los 15 espacios públicos a cargo de la COMUDE así como los que están en la unidad deportiva norte, unidad deportiva sur y campos de fútbol rápido, ubicados en las diferentes colonias.

Acción 1.3.5.7.- Impulsar acciones de promoción y extensión de los servicios que ofrece el SMDIF de atención personalizada.

Acción 1.3.5.8.- Desarrollar y gestionar la instalación de un centro odontológico para atención

Acción 1.3.5.9.- Desarrollar y gestionar la instalación de un centro de atención visual

Acción 1.3.5.10.- Gestionar la construcción de la sala para diálisis.

Acción 1.3.5.11.- Concretar el proyecto de la instalación de la Cruz Roja

Objetivo 1.4.- Mejorar la atención social del municipio

Estrategia 1.4.1.- Fortalecimiento de la gestión social

Acción 1.4.1.1.- Celebrar convenios de colaboración y apoyo hacia grupos juveniles para la implementación de programas de acción.

Acción 1.4.1.2.- Concertar convenios interinstitucionales que apoyen iniciativas juveniles de intervención comunitaria.

Acción 1.4.1.3.- Promover espacios de reconocimiento a jóvenes con trayectorias sobresalientes en ámbitos sociales, culturales, deportivos, educativos e innovadores etc.

Acción 1.4.1.4.- Gestionar la certificación del Municipio como promotor de Salud.

Acción 1.4.1.5.- Gestionar la certificación de las comunidades como promotoras de salud.

Acción 1.4.1.6.- Fomentar la participación comunitaria, para el autocuidado de la salud.

Acción 1.4.1.7.- Realizar asesorías financieras para iniciar un negocio

Acción 1.4.1.8.- Fortalecimiento de la difusión de los programas sociales

Acción 1.4.1.9.- Fortalecimiento de los consejos ciudadanos de participación social

Estrategia 1.4.2.- Reforzamiento de la difusión de los programas sociales

Acción 1.4.2.1.- Fomentar la coordinación institucional para acercar a los jóvenes, servicios de atención u orientación en ámbitos jurídico, social, familiar, económico, educativo y salud.

Acción 1.4.2.2.- Gestionar treinta pláticas de desarrollo personal para mujeres

Acción 1.4.2.3.- Realizar ferias de la Mujer Emprendedora

Acción 1.4.2.4.- Difundir periódicamente los programas y acciones que promuevan los valores, empleo, integración familiar, arraigo, igualdad y en general el bienestar social.

Acción 1.4.2.5.- Aumentar la red municipal de apoyo para personas con capacidades diferentes, con la finalidad de asociar un mayor número de comercios que gusten brindar un descuento en sus servicios a este sector de la población.

Estrategia 1.4.3.- Reforzamiento de los consejos ciudadanos de participación social

Acción 1.4.3.1.- Fortalecer la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Acción 1.4.3.2.- Instalar y operar el consejo Municipal de Protección Civil

Acción 1.4.3.3.- Instalar el Comité Municipal de Salud (CMS).

Acción 1.4.3.4.- Fomentar la participación de la ciudadanía en los Consejos Rurales

Acción 1.4.3.5.- Conformar Comités vecinales liderados por delegados en comunidades rurales y en cabecera municipal con encargados y/o presidentes de colonos.

Acción 1.4.3.6.- Incrementar los comités de seguridad ciudadana

Acción 1.4.3.7.- Conformar Consejo de Turismo

Acción 1.4.3.8.- Conformar Consejo de Desarrollo Económico

Acción 1.4.3.9.- Conformar Consejo de Mejora Regulatoria

Acción 1.4.3.10.- Aumentar la participación de adultos mayores (Contralores de Plata), para mejora de la ciudadanía.

Objetivo 1.5.- Mejorar los servicios de salud que ofrecen las diferentes instituciones en el municipio

Estrategia 1.5.1.- Fortalecimiento de los servicios de salud en el municipio

Acción 1.5.1.1.- Gestionar el recurso para fortalecer y equipar al Sistema de Urgencias Médicas de la Unidad Municipal de Protección Civil

Acción 1.5.1.2.- Gestionar el proveer servicios de salud Dental, Optometría, Nutrición y psicología a la población.

Acción 1.5.1.3.- Promover actividades deportivas para erradicar la obesidad y el sedentarismo en la población Santacruzense.

Acción 1.5.1.4.- Fortalecer las acciones preventivas contras las enfermedades en general

Acción 1.5.1.5.- Fortalecer institucionalmente al municipio en materia de salud

Acción 1.5.1.6.- Fortalecer la farmacia del SMDIF

Acción 1.5.1.7.- Impulsar platicas de orientación alimentaria.

Acción 1.5.1.8.- Fortalecer las áreas de rehabilitación y la adecuación de un tanque terapéutico en el DIF Municipal.

Estrategia 1.5.2.- Reforzamiento de las acciones preventivas contras las enfermedades

Acción 1.5.2.1.- Impulsar campañas de educación sexual.

Acción 1.5.2.2.- Realizar el diagnóstico de salud situacional del municipio.

Acción 1.5.2.3.- Implementar caravanas de acercamiento de servicios básicos de salud

Acción 1.5.2.4.- Elaborar el programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.

Acción 1.5.2.5.- Realizar pláticas de promoción de enfermedades prevenibles.

Acción 1.5.2.6.- Efectuar campañas anuales sobre las enfermedades estacionales.

Acción 1.5.2.7.- Gestionar la aplicación de pruebas rápidas de VIH.

Acción 1.5.2.8.- Gestionar la aplicación de pruebas de detección de diabetes mellitus.

Acción 1.5.2.9.- Promover la salud mental en los jóvenes del municipio

Acción 1.5.2.10.- Conmemorar el día Internacional de Acción por la Salud en la Mujer.

Acción 1.5.2.11.- Concientizar la prevención de embarazos no deseados en adolescentes.

Acción 1.5.2.12.- Difundir los derechos sexuales y reproductivos de las Mujeres en Ferias de salud

Acción 1.5.2.13.- Gestionar la realización de examen de Diabetes a Mujeres

Acción 1.5.2.14.- Gestionar la realización de examen de Mastografía a Mujeres

Acción 1.5.2.15.- Gestionar la realización de examen de Papanicolaou a Mujeres.

Acción 1.5.2.16.- Fortalecer el trabajo de CADI con sector salud para brindar una alimentación adecuada y cuidado preventivo de acciones a favor de la salud a temprana edad.

Acción 1.5.2.17.- Implementar con el Sector Salud brindar la complementación de esquemas de vacunación, a través de campañas en CADI

Acción 1.5.2.18.- Gestionar la creación de un Lactario de CADI.

Acción 1.5.2.19.- Fortalecer el club salud de niño.

Acción 1.5.2.20.- Promover asesoría nutricional a padres de Familia

Estrategia 1.5.3.- Fortalecimiento institucional del municipio en materia de salud

Acción 1.5.3.1.- Difundir entre la población en general los refugios temporales para contingencias en el Municipio

Acción 1.5.3.2.- Concluir el albergue para familiares de pacientes, que se encuentra ubicado a un costado del hospital comunitario.

Acción 1.5.3.3.- Promover con el sector salud una mejor atención de los servicios de salud a los Santacrucenses.

Acción 1.5.3.4.- Gestionar la unificación de un protocolo de atención de calidad en el Instituto de la Mujer

Acción 1.5.3.5.- Difundir la realización del evento de "Semana de la Alimentación" en conmemoración al Día Mundial de la Alimentación

Acción 1.5.3.6.- Aumentar las canalizaciones para placas dentales

Acción 1.5.3.7.- Crear eventos semanales de la alimentación.

Línea estratégica 2: "JUNTOS POR LA EDUCACIÓN, CULTURA Y EL DEPORTE"

Objetivo 2.1.- Promover el esparcimiento e integración de las familias del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

Estrategia 2.1.1.- Gestionar programas que permitan mejorar los servicios educativos que se brindan a las familias del Municipio.

Acción 2.1.1.1.- Gestionar recursos dar seguimiento técnico a la instalación de nodos de Internet y a la gestión de recurso económico para ampliar la cobertura de Internet en el municipio.

Acción 2.1.1.2.- Rehabilitar canchas y espacios públicos de usos múltiples y de instituciones educativas del municipio para que los habitantes tengan áreas dignas para la práctica del deporte.

Acción 2.1.1.3.- Rehabilitar la cancha futbol siete COMUDE-CEDECOM con malla perimetral, pasto sintético y alumbrado público.

Acción 2.1.1.4.- Rehabilitar los cuatro campos de béisbol en las comunidades del Romerillo, San Antonio de morales, campo de béisbol ""Las Flores"" y de la deportiva sur durante la administración.

Acción 2.1.1.5.- Rehabilitar dieciséis canchas de usos múltiples ubicadas en comunidades y cabecera municipal como: Romerillo, Naranjillo, Jaralillo, San Juan de la Cruz, San Diego de los Dolores, Rincón de Centeno, La Chiripa, Las Fuentes, El Murciélago, Cerrito de Gasca, Ojo de Agua de Carrizales, Esc. Telesecundaria 506, Esc. Sec. Rosario Castellanos, Esc. Primaria Lázaro Cárdenas, Parque Inhibición, Parque las Flores.

Acción 2.1.1.6.- Impulsar y ampliar los servicios artísticos y/o culturales que fomenten la integración de las familias del Municipio.

Acción 2.1.1.7.- Implementar y desarrollar programas que impulsen y eficienten las actividades deportivas y de recreación para promover la integración de las familias del Municipio.

Acción 2.1.1.8.- Implementar y desarrollar programas que generen actividades y permitan elevar el nivel de competitividad de los atletas del municipio.

Acción 2.1.1.9.- Gestionar programa de becas educativas.

Acción 2.1.1.10.- Impulsar capacitación constante del personal educativo de CADI y CAIC para ofrecer una mejor calidad educativa.

Acción 2.1.1.11.- Fortalecer platicas periódicas de "Escuela para Padres", en donde se fomente la práctica de valores de manera mensual.

Acción 2.1.1.12.- Fomentar actividades de salud, que propicien los buenos hábitos de higiene, cuidado personal, activación física y otras.

Acción 2.1.1.13.- Establecer capacitaciones a docentes de CADI y CAIC.

Acción 2.1.1.14.- Lograr que las educadoras de CADI Y CAIC obtengan su certificación educativa, para desempeñar objetivamente su trabajo a favor de los niños y niñas.

Acción 2.1.1.15.- Ofrecer un servicio humanitario y de calidad ante la mejora educativa en CADI y CAIC para nuestros alumnos y padres de familia.

Acción 2.1.1.16.- Canalizar a los grupos que requieren del programa INAEBA.

Acción 2.1.1.17.- Gestionar la impartición de talleres de ciencia y tecnología para niños en coordinación con Educación Municipal.

Estrategia 2.1.2.- Gestionar y desarrollar programas que permitan mejorar los servicios artísticos y/o culturales que impulsen la integración de las familias del Municipio.

Acción 2.1.2.1.- Gestionar la construcción del museo Juventino Rosas y Galería para exposiciones.

Acción 2.1.2.2.- Gestionar recursos para la colocación de duela y espejos en dos aulas de casa de la cultura.

Acción 2.1.2.3.- Gestionar la donación de un vehículo para transporte de grupos representativos de Casa de la Cultura Juventino Rosas y grupos de diversas instituciones.

Acción 2.1.2.4.- Realizar proyecto de participación en programa de apoyo a la cultura para lograr recursos para equipamiento de Casa de la Cultura Juventino Rosas.

Acción 2.1.2.5.- Realizar programa anual de eventos y en colaboración con el Instituto Estatal de la Cultura, con una cobertura por lo menos de dos eventos al mes.

Acción 2.1.2.6 Realizar acciones de vinculación para que los grupos representativos de casa de la cultura y de diversas instituciones se presenten en diferentes escenarios del Estado y fuera de él.

Acción 2.1.2.7.- Apoyar la realización de eventos relacionados con expresiones artísticas y artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura, fotografía).

Acción 2.1.2.8.- Impulsar el desarrollo de talleres de exploración artística en espacios públicos e instituciones educativas.

Acción 2.1.2.9.- Promover el acceso y fomento de servicios culturales, espacios de esparcimiento y expresión para los jóvenes.

Acción 2.1.2.10.- Fomentar la creación de grupos de participación del Ballet Folklórico en los diferentes eventos culturales y recreativos.

Acción 2.1.2.11.- Realizar acciones de gestión con el Instituto Estatal de la Cultura para la realización de actividades culturales para niños, tanto en el jardín principal como en instituciones educativas del municipio.

Acción 2.1.2.12- Promover la participación de los niños en los talleres de narración y cuentacuentos que ofrecen las bibliotecas públicas del municipio y por la Coordinación Estatal de Bibliotecas.

Estrategia 2.1.3.- Gestionar y desarrollar programas que impulsen y eficienten las actividades deportivas y de recreación para promover la integración de las familias del Municipio

Acción 2.1.3.1.- Impulsar el desarrollo de espacios de interacción deportiva y de convivencia juvenil.

Acción 2.1.3.2.- Realizar eventos deportivos con el objetivo de disminuir los índices de enfermedades crónico-degenerativas asociadas al sobrepeso y obesidad.

Acción 2.1.3.3.- Organizar ocho torneos de las ligas pertenecientes a la Comisión Municipal del Deporte.

Acción 2.1.3.4.- Promover la activación física a más de diez mil personas por mes en lugares públicos, instituciones educativas, parques y empresas.

Acción 2.1.3.5.- Organizar tres carreras atléticas de talla regional nacional e internacional.

Acción 2.1.3.6.- Organizar seis carreras pedestres locales con instituciones educativas Santacruzenses.

Acción 2.1.3.7.- Formar escuelas deportivas infantiles y juveniles en diferentes disciplinas.

Acción 2.1.3.8.- Organizar tres eventos deportivos en las fiestas patronales y/o conmemorativas del municipio.

Acción 2.1.3.9.- Promover y difundir eventos deportivos para que los Santacrucenses se activen y participen en familia generando una cultura física saludable.

Acción 2.1.3.10.- Implementar y desarrollar el programa estatal "mueve-t-gto" para promover actividades deportivas, culturales y educativas como medio para integrar a las familias del municipio.

Acción 2.1.3.11.- Implementar y desarrollar el programa Estatal "día mundial de la actividad física.

Acción 2.1.3.12.- Implementar y desarrollar el programa estatal denominado "Semana Nacional de la Actividad Física y Deporte".

Acción 2.1.3.13.- Implementar y desarrollar el programa estatal de "Actividad Física".

Acción 2.1.3.14.- Implementar y desarrollar el programa estatal "Día del Desafío".

Acción 2.1.3.15.- Implementar y desarrollar el programa estatal "Día del Corazón".

Acción 2.1.3.16.- Implementar y desarrollar el programa estatal "Día Mundial Contra la Obesidad".

Acción 2.1.3.17.- Implementar y desarrollar paseos ciclistas en el municipio para que participen de forma recreativa las instituciones educativas, familias y empresas.

Acción 2.1.3.18.- Promover carreras atléticas.

Acción 2.1.3.19.- Concientizar a la población mediante pláticas sobre la importancia de la cultura deportiva en nuestro municipio.

Acción 2.1.3.20.- Integrar a las familias deportivamente evitando la desintegración en el hogar.

Acción 2.1.3.21.- Realizar cursos de verano en periodo vacacional en las instalaciones de la deportiva sur.

Acción 2.1.3.22.- Realizar la entrega noventa kits deportivos para fomentar el deporte entre los Santacrucenses.

Acción 2.1.3.23.- Impulsar actividades deportivas y culturales que promuevan la integración familiar (Club escolar) en las instituciones de DIF municipal.

Acción 2.1.3.24.- Implementar dentro de CADI y CAIC actividades para una educación forjada en deporte y bienestar en salud.

Estrategia 2.1.4.- Gestionar y desarrollar programas que generen actividades y permitan elevar el nivel de competitividad de los atletas del municipio.

Acción 2.1.4.1.- Rehabilitar el campo de futbol soccer número dos ubicado en la unidad deportiva sur.

Acción 2.1.4.2.- Implementar evento denominado semana de la activación física dentro de DIF Municipal.

Acción 2.1.4.3.- Fomentar la participación de equipos en los diferentes torneos dentro y fuera del municipio.

Dimensión Economía

Línea Estratégica 3: "JUNTOS POR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE"

Objetivo 3.1.- Promover la Articulación y Competitividad del Sector Industrial

Estrategia 3.1.1.- Articulación del sector industrial del municipio.

Acción 3.1.1.1.- Promover la coordinación institucional con el sector empresarial para acercar a los jóvenes las vacantes que ofertan.

Acción 3.1.1.2.- Conformar Consejo de Desarrollo Económico Municipal.

Acción 3.1.1.3.- Gestionar y promover la atracción de empresas en el "Parque Industrial 300".

Acción 3.1.1.4.- Implementar módulo de sistema de Apertura Rápida de empresa SARE.

Estrategia 3.1.2.- Fortalecimiento de las capacidades del sector industrial.

Acción 3.1.2.1.- Difundir a la industria la importancia de su programa Interno de Protección Civil.

Acción 3.1.2.2.- Desarrollar un censo con las empresas para ver el perfil laboral que requiere.

Acción 3.1.2.3.- Realizar diagnóstico de necesidades de capacidades en cada una de empresas establecidas en el municipio.

Acción 3.1.2.4.- Puesta en marcha de capacitaciones de oficio para formar y preparar personas que tienen el deseo y necesidad de trabajar en la industria.

Objetivo 3.2.- Promover la Generación de Empleos

Estrategia 3.2.1.- Generar mejores condiciones para el empleo de la población del municipio.

Acción 3.2.1.1.- Promover espacios para la demostración y comercialización de productos y/o servicios que oferten empresarios jóvenes.

Acción 3.2.1.2.- Promover la inserción laboral de personas vulnerables y con capacidades diferentes en el municipio.

Acción 3.2.1.3.- Fortalecer el Módulo de Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Acción 3.2.1.4.- Gestionar y promover el programa de Autoempleo.

Acción 3.2.1.5.- Gestionar y promover el programa de Emprendedor.

Acción 3.2.1.6.- Aumentar talleres que generan autoempleo.

Acción 3.2.1.7.- Gestionar y promover el programa Mi Plaza.

Estrategia 3.2.2.- Fortalecimiento de las capacidades y habilidades.

Acción 3.2.2.1.- Desarrollar espacios en los que se incentive el incremento y diversidad de estímulos para los jóvenes creadores e innovadores.

Acción 3.2.2.2.- Contribuir al diseño y creación formal de comercios juveniles.

Acción 3.2.2.3.- Impulsar proyectos productivos para comenzar su negocio.

Acción 3.2.2.4.- Realizar un diagnóstico empresarial sobre las características del empleo.

Acción 3.2.2.5.- Gestionar y promover cursos de capacitación y habilidades a emprendedores del municipio.

Acción 3.2.2.6.- Gestionar y promover certificación de habilidades a personas emprendedoras del municipio.

Acción 3.2.2.7.- Generar un programa municipal de becas de capacitación a mujeres y hombres que quieran capacitarse en áreas industriales o de autoempleo.

Estrategia 3.2.3.- Elevar la oferta laboral.

Acción 3.2.3.1.- Promover empleo a personas con capacidades diferentes en la administración municipal.

Acción 3.2.3.2.- Implementar Módulo de Fomento al empleo.

Acción 3.2.3.3.- Generar un banco de datos de mano de obra de todos los sectores productivos.

Acción 3.2.3.4.- Realizar dos ferias de empleo por año.

Acción 3.2.3.5.- Ofertar las vacantes de empleo a través de páginas electrónicas del municipio.

Acción 3.2.3.6.- Gestionar cuarenta apoyos económicos, para financiamiento de mujeres emprendedoras.

Objetivo 3.3.- Aumentar la Oferta del Sector Turístico del Municipio

Estrategia 3.3.1.- Consolidar y reforzar la oferta turística del municipio.

Acción 3.3.1.1.- Conformar el Consejo Municipal de Turismo.

Acción 3.3.1.2.- Crear una guía turística, donde se incluyan, rutas, productos, lugares, gastronomía, historia y tradiciones del municipio.

Acción 3.3.1.3.- Organizar ferias, actividades culturales y festivales, donde se promocióne la cultura local y generar atracción turística.

Acción 3.3.1.4.- Promocionar a la ciudad y sus atractivos turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional a través de medios visuales, redes sociales y promoción directa.

Acción 3.3.1.5.- Fortalecer los "Hermanamientos de Ciudades" ya establecidos, para así, generar un intercambio cultural, y con esto, se promocióne turísticamente al municipio en el ámbito internacional.

Acción 3.3.1.6.- Gestionar apoyos para el fortalecimiento turístico del municipio, a través de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

Acción 3.3.1.7.- Focalizar los productos turísticos del municipio.

Acción 3.3.1.8.- Realizar recorridos en áreas turísticas naturales del municipio para su promoción.

Acción 3.3.1.9.- Brindar el medio electrónico institucional para publicar oportunamente la información de carácter turístico e institucional.

Acción 3.3.1.10.- Delimitar área natural protegida arqueológica ubicada en la comunidad el Naranjillo.

Acción 3.3.1.11.- Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad turísticas que tiene el municipio.

Acción 3.3.1.12.- Difundir las zonas y actividades turísticas del municipio para la atracción de visitantes.

Estrategia 3.3.2.- Capacitación para elevar la calidad de los servicios turísticos.

Acción 3.3.2.1.- Capacitar a los integrantes del sector turístico de nuestro municipio, apoyándose en los programas de la Secretaría de Turismo.

Estrategia 3.3.3.-Mejoramiento de la infraestructura de telecomunicaciones urbana.

Acción 3.3.3.1.- Gestionar la instalación de nuevos nodos de internet.

Línea Estratégica 4: “JUNTOS POR COMUNIDADES RURALES SUSTENTABLES”

Objetivo 4.1.- Aprovechar las Actividades del Sector Primario

Estrategia 4.1.1.- Mejoramiento de las técnicas de cultivo en las actividades agrícolas.

Acción 4.1.1.1.- Gestionar programas de capacitación al sector agropecuario

Estrategia 4.1.2.- Identificación de mejores mercados para los productos locales.

Acción 4.1.2.1.- Promover cadenas productivas del sector agropecuario con la industria alimentaria.

Objetivo 4.2.- Fortalecer la Integración Social de las familias en el Municipio

Estrategia 4.2.1.- Fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable rural.

Acción 4.2.1.1.- Diagnosticar las necesidades de productores agropecuarios del municipio.

Estrategia 4.2.2.- Mejoramiento de la infraestructura de las comunidades rurales.

Acción 4.2.2.1.- Fomentar la ganadería local con la construcción o rehabilitación de bordos.

Acción 4.2.2.2.- Rehabilitar caminos rurales que comunican a las diferentes comunidades con la cabecera municipal u otras vías estatales.

Acción 4.2.2.3.- Gestionar la instalación de nodos de internet en comunidades rurales que tengan más rezago, para ampliar la cobertura de internet.

Estrategia 4.2.3.- Promoción de desarrollo comunitario del municipio.

Acción 4.2.3.1.- Involucrar directamente a las y los jóvenes, en los programas de recuperación de espacios públicos.

Estrategia 4.2.4.- Fomento de desarrollo cultural de la población municipal.

Acción 4.2.4.1.- Realizar acciones de identificación de talentos y promover su preparación en diversas disciplinas relacionadas con la cultura.

Acción 4.2.4.2.- Promover la apertura de salones culturales en comunidades para propiciar la participación de los ciudadanos en diversas áreas de la cultura.

Acción 4.2.4.3.- Acercar la cultura a las comunidades, con visitas de grupos de casa de la cultura por lo menos dos veces al mes.

Acción 4.2.4.4.- Fomentar la generación de apoyos para oportunidades turísticas, deportivas y recreativas para jóvenes.

Acción 4.2.4.5.- Establecer programas de capacitación en materia de protección civil.

Acción 4.2.4.6.- Conmemorar "Día Internacional de la Mujer Rural".

Objetivo 4.3.- Promover la Articulación y Competitividad del Sector Agropecuario

Estrategia 4.3.1.- Gestión de diversos apoyos para el fortalecimiento del sector agropecuario.

Acción 4.3.1.1.- Gestionar la instalación del centro de atención al desarrollo rural, facilitando los tramites del sector agropecuario.

Acción 4.3.1.2.- Implementar plan piloto para la realización de huertos familiares dentro de nuestro municipio.

Estrategia 4.3.2.- Impulsar el aprovechamiento de los recursos a través de la capacitación del sector.

Acción 4.3.2.1.- Potencializar el uso de los recursos naturales.

Estrategia 4.3.3.- Promoción de acciones que permitan articular las actividades propias del sector.

Acción 4.3.3.1.- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza la Dirección de Desarrollo Rural.

Acción 4.3.3.2.- Implementar "feria de servicios" que ofrecen las dependencias de la administración municipal en las comunidades periódicamente.

Dimensión Medio Ambiente y Territorio

Línea Estratégica 5 "JUNTOS POR LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE"

Objetivo 5.1.- Reducir la degradación del paisaje en nuestro municipio

Estrategia 5.1.1.- Actualización de la reglamentación municipal en materia de paisaje.

Acción 5.1.1.1.- Lograr la actualización de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial alineado al 2040 Estatal.

Acción 5.1.1.2.- Crear el reglamento de Limpia, Parques y Jardines.

Acción 5.1.1.3.- Actualizar el marco jurídico del reglamento de imagen urbana del centro histórico.

Acción 5.1.1.4.- Promover una reforma integral de la reglamentación municipal vigente y su permanente actualización.

Acción 5.1.1.5.- Lograr la actualización del reglamento para centro histórico.

Acción 5.1.1.6.- Lograr la actualización de reglamento de construcción.

Acción 5.1.1.7.- Actualizar el Reglamento Municipal de protección Ambiental.

Estrategia 5.1.2.- Reforzamiento del ordenamiento de las actividades comerciales.

Acción 5.1.2.1.- Actualizar el Padrón de Concesionarios de los locales comerciales ubicados en la Central Camionera y Mercado Municipal.

Acción 5.1.2.2.- Realizar un estudio de espacios para la reubicación de comerciantes de temporada.

Acción 5.1.2.3.- Crear y actualizar el padrón de comerciantes fijos y semifijos de nuestro municipio.

Acción 5.1.2.4.- Ordenar la actividad comercial de temporada.

Acción 5.1.2.5.- Realizar visitas de inspección de las condiciones sanitarias a establecimientos de bienes, servicios y salubridad local en el municipio.

Acción 5.1.2.6.- Gestionar y promover el programa En Marcha, con la finalidad de fortalecer con equipo, imagen y capacitación las unidades económicas.

Acción 5.1.2.7.- Inspeccionar los comercios dentro del primer cuadro de la ciudad para regularizarlos en materia ambiental (dictamen de impacto ambiental).

Acción 5.1.2.8.- Promover una reforma integral de la reglamentación municipal en materia de ordenamiento de las actividades comerciales.

Estrategia 5.1.3.- Integración de las familias de migrantes del municipio.

Acción 5.1.3.1.- Gestionar el programa "Mineros de Plata," que facilite el encuentro de personas de 62 a 85 años de edad con sus familiares que se encuentran en el país de los Estados Unidos.

Acción 5.1.3.2.- Gestionar y promover el Programa de Coordinación de Atención al Migrante y sus Familias.

Acción 5.1.3.3.- Gestionar y promover el Programa de Inversión al Migrante en las zonas que presenten algún grado de intensidad migratoria, a través de la ejecución de obras de infraestructura, acciones sociales, proyectos productivos y actividades productivas patrimoniales que contribuyan a elevar la calidad de vida en las comunidades de origen de las personas migrantes y sus familias.

Acción 5.1.3.4.- Realizar campañas de salud para identificar a la población en riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

Estrategia 5.1.4.- Integración de los costos de mejoramiento de la imagen urbana en los presupuestos de obras públicas.

Acción 5.1.4.1.- Gestionar y promover programas para el mejoramiento de fachadas en la zona centro.

Acción 5.1.4.2.- Embellecer la imagen urbana en el primer cuadro de la ciudad.

Acción 5.1.4.3.- Promover el uso de plantas de ornato producidas en el vivero municipal para el mejoramiento de la imagen urbana.

Objetivo 5.2.- Mejorar la calidad del medio Ambiente

Estrategia 5.2.1.- Reducción de la contaminación del aire.

Acción 5.2.1.1.- Promover la creación de pulmones verdes dentro del territorio municipal.

Acción 5.2.1.2.- Realizar inspecciones en materia de verificación vehicular.

Acción 5.2.1.3.- Realizar un programa de reforestación masiva.

Acción 5.2.1.4.- Promover el uso de la bicicleta.

Acción 5.2.1.5.- Realizar el muestreo de partículas pm10 para la calidad del aire.

Acción 5.2.1.6.- Realizar pláticas de educación ambiental en escuelas de nivel básico.

Acción 5.2.1.7.- Ejecutar de manera permanente un Programa Municipal de inspección de contaminantes ambientales del suelo, agua, aire, atmosfera.

Acción 5.2.1.8.- Implementar operativos de verificación en materia ambiental.

Acción 5.2.1.9.- Realizar operativos de contaminación auditiva.

Estrategia 5.2.2.- Reducción de la contaminación del agua.

Acción 5.2.2.1.- Realizar pruebas de cloración de agua en pozos, planteles educativos, establecimientos comerciales y casas habitación, y difusión de las medidas higiénicas básicas para prevenir posibles riesgos.

Acción 5.2.2.2.- Concurrir con la Comisión Nacional del Agua, a través del programa PROSSANEAR y/o PRODDER para la instalación de los macro medidor en la salida de descarga del cuerpo receptor de aguas negras de San Nicolás.

Acción 5.2.2.3.- Concurrir con la Comisión Nacional del Agua, a través del programa PROSSANEAR y/o PRODDER para la instalación de macro medidor en la entrada a la planta de tratamiento del municipio de Juventino Rosas.

Acción 5.2.2.4.- Efectuar campañas de concientización para el manejo del agua.

Estrategia 5.2.3.- Reducción de la contaminación del suelo.

Acción 5.2.3.1.- Orientar sobre la correcta disposición de excretas para evitar posibles riesgos a la salud.

Acción 5.2.3.2.- Promover el adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos.

Acción 5.2.3.3.- Realizar campañas para la recolección de envases de pesticidas en el campo agrícola.

Acción 5.2.3.4.- Realizar jornadas de limpieza.

Acción 5.2.3.5.- Promover campañas de reciclado de materiales.

Estrategia 5.2.4.- Reducción de los impactos provocados por el cambio climático en el Municipio.

Acción 5.2.4.1.- Estimular el uso de sistemas de energía alternativa, renovable y amable con el medio ambiente mediante el suministro de calentadores solares.

Acción 5.2.4.2.- Realizar campañas de descacharización.

Acción 5.2.4.3.- Desarrollar un plan estratégico en conjunto con Comisión Estatal del Agua para combatir la toma de agua clandestina.

Acción 5.2.4.4.- Promover la detección de fugas domiciliarias a través del área de Cultura del Agua conjuntamente con Comisión Estatal del Agua.

Acción 5.2.4.5.- Estimular a las escuelas a través del distintivo "Ahorra Ahora", por la Comisión Estatal del Agua, en conjunto con el área de Cultura del Agua.

Estrategia 5.2.5.- Relleno Sanitario Municipal.

Acción 5.2.5.1.- Eficientar la recolección y el confinamiento de los residuos sólidos generados en el municipio.

Acción 5.2.5.2.- Promover el cierre del antiguo tiradero municipal de basura.

Acción 5.2.5.3.- Ejecutar las acciones del sistema integral para el manejo y disposición final de residuos sólidos.

Acción 5.2.5.4.- Promover la creación de la Norma Municipal correspondiente para contar con una regulación y disposición de residuos sólidos municipales.

Acción 5.2.5.5.- Promover la rehabilitación del nuevo sitio de disposición final para su adecuada operación.

Estrategia 5.2.6.- Proyecto de sustitución de luminarias.

Acción 5.2.6.1.- Fortalecer la imagen urbana con sistemas de luminarias que además de ofrecer mejor visibilidad y por ende una mayor seguridad a la ciudadanía, disminuyan el consumo de energías tradicionales y promuevan el uso de energías alternativas.

Acción 5.2.6.2.- Colocar mejores luminarias para el alumbrado público en la cabecera municipal.

Acción 5.2.6.3.- Promover el uso de lámparas de led para el ahorro de energía.

Objetivo 5.3.- Elevar la suficiencia del equipamiento y la infraestructura municipal

Estrategia 5.3.1.- Reforzamiento de la coordinación entre dependencias.

Acción 5.3.1.1.- Gestionar la aplicación de recursos para la mejora de las instalaciones y servicios que brinda el instituto municipal de la juventud.

Acción 5.3.1.2.- Realizar reuniones de trabajo y coordinación para la solución de los problemas que enfrenta nuestro municipio.

Acción 5.3.1.3.- Mantener y generar coordinación con dependencias de emergencia, instituciones y organismos del sector público, social y privado con la finalidad de prevenir, mitigar y atender los efectos de un desastre provocado por la naturaleza o agente perturbador.

Acción 5.3.1.4.- Capacitar y profesionalizar al personal de la administración pública para otorgar un mejor servicio de calidad y calidez a toda la ciudadanía.

Estrategia 5.3.2.- Involucramiento de los desarrolladores inmobiliarios en las acciones de dotación de infraestructura y equipamientos municipales.

Acción 5.3.2.1.- Apoyar la promoción de fraccionamientos municipales de vivienda, que requieran estímulos a la urbanización, a través de la Dirección de Seguridad de Tenencia de la de la Tierra.

Acción 5.3.2.2.- Regularizar el patrimonio del Municipio a efecto de dar certeza jurídica.

Estrategia 5.3.3.- Suficiencia y modernización del área de panteones.

Acción 5.3.3.1.- Gestionar el recurso necesario para la instalación de red de agua potable y cisterna en la 3ra. Sección del panteón municipal número 2.

Acción 5.3.3.2.- Gestionar el recurso necesario para la instalación de Portón en el acceso oriente de la 3ra.sección del panteón municipal número 2.

Acción 5.3.3.3.- Gestionar el recurso necesario para la instalación de baños en la 3ra. Sección del panteón municipal número 2.

Acción 5.3.3.4.- Gestionar un panteón municipal estratégico cercano a las comunidades que lo requieren.

Acción 5.3.3.5.- Promover la construcción de criptas en el panteón municipal número 2.

Acción 5.3.3.6.- Promover la construcción de un crematorio en el panteón municipal número 2.

Estrategia 5.3.4.- Adquisición de reservas territoriales para el desarrollo de vivienda.

Acción 5.3.4.1.- Revisar y actualizar periódicamente el plan de ordenamiento territorial ambiental sustentable para no afectar áreas agrícolas y de aprovechamiento ecológico.

Estrategia 5.3.5.- Construir las obras de infraestructura de agua, drenaje, y saneamiento.

Acción 5.3.5.1.- Gestionar el recurso necesario para la ejecución de infraestructura, agua y drenaje en la central camionera.

Acción 5.3.5.2.- Gestionar los recursos necesarios para la construcción de planta tratadora de aguas residuales en el rastro municipal.

Acción 5.3.5.3- Promover la creación de vasos de captación de agua.

Acción 5.3.5.4.- Gestionar tanques elevados en las comunidades que lo requieran.

Acción 5.3.5.5.- Perforar un nuevo pozo de agua potable.

Acción 5.3.5.6.- Concurrir con la Comisión Estatal del Agua a través del programa de obra, y con la Comisión Nacional del Agua a través del programa federal PRODDER y APAZU, para equipamiento de pozos, instalación de redes de alcantarillado y drenaje; rehabilitación, modernización y construcción de infraestructura hidráulica en el municipio.

Acción 5.3.5.7.- Concurrir con la Comisión Estatal del Agua a través del programa de obra, e implementar la telemetría en el 100% de los pozos que abastecen de agua potable la cabecera municipal.

Acción 5.3.5.8.- Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua la reposición del pozo número ocho de la cabecera municipal.

Acción 5.3.5.9.- Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua la perforación de un pozo profundo en la cabecera municipal.

Acción 5.3.5.10.- Rehabilitar drenaje y red de agua potable a través del programa PRODDER de la Comisión Nacional del Agua, en al menos diez calles de la cabecera municipal.

Acción 5.3.5.11.- Gestionar la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales.

Estrategia 5.3.6.- Construir las obras de infraestructura vial.

Acción 5.3.6.1.- Construir la ciclovia en salida a Celaya hasta el Poder Judicial.

Acción 5.3.6.2.- Impulsar la creación de vías de circulación y preferencia al transporte no motorizado.

Acción 5.3.6.3.- Realizar un estudio para rehabilitar los cruces peatonales.

Acción 5.3.6.4.- Concluir "Ciclo vía "calle: Isabel la Católica entre Tres Guerras y Av. Albino García.

Acción 5.3.6.5.- Realizar estudio técnico para la adecuación en el entronque naranjillo carretera Juventino Rosas- Guanajuato.

Acción 5.3.6.6.- Realizar la instalación de señalética en el entronque naranjillo carretera Juventino Rosas- Guanajuato.

Acción 5.3.6.7.- Realizar la instalación de señalética en av. Guanajuato (entre la Glorieta de la Virgen y la Gasolinera Morales).

Acción 5.3.6.8.- Realizar estudio Técnico para adecuación en av. Guanajuato (CAISES).

Acción 5.3.6.9.- Colocar señalización en la avenida Guanajuato (Glorieta).

Acción 5.3.6.10.- Realizar la instalación de semáforos en el cruce de las calles Albino García e Isabel la Católica.

Acción 5.3.6.11.- Fortalecer el mantenimiento a las ciclovías ya existentes.

Acción 5.3.6.12.- Impulsar la modernización del sistema de semáforos (convencional a led).

Acción 5.3.6.13.- Crear un parque vial infantil.

Estrategia 5.3.7.- Construir las obras de infraestructura social.

Acción 5.3.7.1.- Rehabilitar de manera integral las principales calles del centro de la ciudad.

Acción 5.3.7.2.- Impulsar la creación de parques y jardines para la convivencia con la naturaleza.

Estrategia 5.3.8.- Construir las obras de infraestructura deportiva.

Acción 5.3.8.1.- Gestionar la construcción de gimnasios al aire libre en comunidades y colonias.

Acción 5.3.8.2.- Gestionar la construcción de la deportiva de la comunidad Santiago de Cuenda.

Acción 5.3.8.3.- Construir canchas de usos múltiples en las diferentes colonias del municipio.

Acción 5.3.8.4.- Gestionar una alberca olímpica o semiolímpica para la práctica deportiva de los habitantes del municipio.

Acción 5.3.8.5.- Rehabilitar la pista de atletismo que se ubica en la deportiva sur.

Acción 5.3.8.6.- Gestionar la cancha de Handball para los atletas de esta disciplina del municipio.

Acción 5.3.8.7.- Impulsar la creación de espacios deportivos en contacto con la naturaleza.

Estrategia 5.3.9.- Obras de restauración y mantenimiento de construcciones.

Acción 5.3.9.1.- Impulsar la modernización de las áreas de panteones, central y mercado.

Acción 5.3.9.2.- Generar las adecuaciones pertinentes a el área de almacenamiento del departamento de alumbrado público.

Acción 5.3.9.3.- Implementar acciones de mantenimiento en los parques y jardines del municipio.

Acción 5.3.9.4.- Mejoramiento de los caminos de acceso a la cabecera municipal.

Estrategia 5.3.10.- Obras de equipamiento de seguridad pública.

Acción 5.3.10.1.-Gestionar la adquisición de cámaras de video vigilancia para instalaciones de rastro municipal.

Acción 5.3.10.2.-Gestionar las cámaras de video vigilancia para instalaciones de central camionera.

Acción 5.3.10.3.- Promover el equipamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil para la gestión integral de riesgo.

Acción 5.3.10.4.- Construir un Nuevo Edificio de Seguridad Pública.

Acción 5.3.10.5.- Gestionar el equipamiento de todas y cada una de las unidades de seguridad pública, tránsito municipal, protección civil y bomberos.

Acción 5.3.10.6.- Gestionar un nuevo sistema de radio comunicación.

Estrategia 5.3.11.- Adquisición y suministro de materiales para la mejora o ampliación de vivienda.

Acción 5.3.11.1.- Proveer a la población más vulnerable de materiales suficientes para la ampliación o mejora de su vivienda, elevando con ello su calidad de vida.

Acción 5.3.11.2.- Contribuir a la dignificación de la vivienda.

Acción 5.3.11.3.- Gestionar créditos económicos a familias para su mejoramiento de vivienda en zona rural y zona urbana.

Acción 5.3.11.4.- Gestionar el subsidio para adquirir láminas de fibrocemento para techo en la vivienda de las familias que lo requieran.

Acción 5.3.11.5.- Gestionar el subsidio para adquirir tinacos para las familias que requieran de almacenar agua para fines domésticos.

Acción 5.3.11.6.- Gestionar el subsidio para adquirir cisternas y bombas.

Acción 5.3.11.7.- Gestionar el subsidio para adquirir calentadores solares para las viviendas y contribuir a la modernización y economía de las familias.

Acción 5.3.11.8.- Crear convenios de colaboración con Desarrollo Rural y con DIF Municipal para poder ofrecer a las familias santacruzenses insumos de Alimentación, Cultivo y agro insumos.

Objetivo 5.4.- Ordenar el territorio urbano y municipal

Estrategia 5.4.1.- Sistema municipal de ordenamiento territorial.

Acción 5.4.1.1.- Dar certeza jurídica a los poseedores de los Asentamientos Humanos Irregulares, mediante procesos y medios Legales de operación para la regularización, proporcionándoles su escritura pública.

Acción 5.4.1.2.- Campaña para evitar la venta de lotes irregulares.

Acción 5.4.1.3.- Actualizar y difundir el Atlas Municipal de Riesgos.

Acción 5.4.1.4.- Identificar los alcances del PMDUOET para su difusión interna y externa.

Acción 5.4.1.5.- Ubicar asentamientos humanos irregulares, puntos rojos del comercio informal y desorden derivado de las actividades comerciales.

Objetivo 5.5.- Mejorar el Sistema de movilidad del Municipio

Estrategia 5.5.1.- Fortalecimiento de la operación vial del municipio.

Acción 5.5.1.1.- Impulsar el uso del transporte no motorizado.

Acción 5.5.1.2.- Reubicar las paradas del transporte público suburbano, ubicadas en las calles Miguel Hidalgo y Morelos del centro histórico.

Acción 5.5.1.3.- Realizar auditorías viales en el municipio semestral.

Acción 5.5.1.4.- Gestionar la instalación de semáforos en av. Bicentenario (frente a la empresa Eckerle).

Acción 5.5.1.5.- Implementar el nuevo reglamento de movilidad.

Acción 5.5.1.6.- Realizar pláticas a padres de familia acerca de educación vial.

Acción 5.5.1.7.- Realizar pláticas a ciclistas sobre el "Uso Correcto de las vialidades".

Acción 5.5.1.8.- Impulsar la creación de vías de circulación y preferencia al transporte no motorizado.

Estrategia 5.5.2.- Reforzamiento del transporte público.

Acción 5.5.2.1.- Hacer operativo el espacio exclusivo para el uso de vehículos de transporte público suburbano en la central camionera.

Acción 5.5.2.2.- Vigilar que los vehículos del transporte público cumplan con la verificación correspondiente.

Acción 5.5.2.3.- Realizar estudios técnicos cada seis meses al transporte público urbano y suburbano para eficientar las rutas.

Acción 5.5.2.4.- Aumentar señalética para transporte público.

Estrategia 5.5.3.- Protección y preferencia del transporte no motorizado.

Acción 5.5.3.1.- Colocación de 3 ciclisteros zona centro.

Acción 5.5.3.2.- Realizar operativos de medidas de seguridad sobre el uso de la bicicleta.

Acción 5.5.3.3.- Realizar un cegatón anual.

Acción 5.5.3.4.- Realizar dos rodadas por año.

Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

Línea Estratégica 6: “JUNTOS POR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICAZ Y EFICIENTE”

Objetivo 6.1.- Aumentar la Confianza Ciudadana hacia las Autoridades Municipales

Estrategia 6.1.1.- Fortalecimiento de las líneas de comunicación hacia la ciudadanía.

Acción 6.1.1.1.- Consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto.

Acción 6.1.1.2.- Impulsar la transparencia proactiva.

Acción 6.1.1.3.- Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, así como la capacitación y actualización de los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Acción 6.1.1.4.- Modernizar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias fomentando la participación social, garantizando el seguimiento y conclusión de las mismas.

Acción 6.1.1.5.- Fomentar el trabajo en equipo, Comunicación Asertiva y Clima laboral.

Acción 6.1.1.6.- Establecer nuevas medidas para la difusión y asesoría a los ciudadanos, sobre obligaciones y alternativas de pago de contribuciones municipales.

Acción 6.1.1.7.- Aumentar los mecanismos de recaudación a través de alternativas tecnológicas.

Acción 6.1.1.8.- Publicitar los beneficios en el pago de cuota mínima para los adultos mayores y adquirentes de créditos de interés social.

Acción 6.1.1.9.- Incentivar a los contribuyentes con campañas de descuento para motivarlos a que realicen su pago de impuesto predial.

Acción 6.1.1.10.- Brindar el medio electrónico institucional para publicar oportunamente la información de carácter oficial.

Acción 6.1.1.11.- Promover mediante visitas y/o por los distintos medios de comunicación el llevar la información y servicios con los que se cuenta en las instalaciones del CEDECOM.

Acción 6.1.1.12.- Sensibilizar a trecientas ciudadanas (os) en cultura incluyente con pinta de bardas y publicidad impresa.

Acción 6.1.1.13.- Impulsar a través de la difusión, la participación ciudadana en las diferentes acciones que promueva el Gobierno Municipal.

Acción 6.1.1.14.- Generar el reglamento de Oficialía Mayor.

Estrategia 6.1.2.- Fortalecimiento de la Administración Municipal.

Acción 6.1.2.1.- Implementar medidas de control en las unidades administrativas para evitar los recursos de revisión en materia de transparencia.

Acción 6.1.2.2.- Impulsar y mantener una colaboración y coordinación de las unidades administrativas a fin de lograr el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Acción 6.1.2.3.- Promover conjuntamente con las unidades administrativas la difusión del aviso de privacidad.

Acción 6.1.2.4.- Elaborar la totalidad de las actas de sesiones celebradas, procurando que los acuerdos que el Ayuntamiento apruebe estén debidamente fundados y motivados.

Acción 6.1.2.5.- Cumplir y hacer cumplir la totalidad de los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y no estén encomendadas a otra dependencia.

Acción 6.1.2.6.- Generar los puntos de acuerdo certificados derivados de las sesiones del Ayuntamiento para su debido seguimiento por el área correspondiente.

Acción 6.1.2.7.- Proponer la generación y la actualización del marco jurídico de la Administración Pública Municipal para dar certeza al actuar del Ayuntamiento y de las dependencias, así como armonizar la normatividad municipal con respecto a las últimas reformas para evitar la duplicidad, descoordinación y vacíos jurídicos.

Acción 6.1.2.8.- Establecer medidas de control, vigilancia administrativa, contable y financiera de los organismos descentralizados del municipio.

Acción 6.1.2.9.- Dar a los actos y resoluciones emanados por el Ayuntamiento, dependencias y organismos descentralizados certeza jurídica.

Acción 6.1.2.10.- Procurar la solución extrajudicial de los conflictos en que se vea implicado el Municipio, sus dependencias u organismos.

Acción 6.1.2.11.- Apoyar legal y oportunamente al Ayuntamiento, sus dependencias y organismos, en los Juicios que sean parte.

Acción 6.1.2.12.- Centralizar, reforzar y actualizar la infraestructura tecnológica para impulsar la simplificación administrativa.

Acción 6.1.2.13.- Proveer y administrar los medios electrónicos para la actualización del archivo digital de documentación interna.

Acción 6.1.2.14.- Vigilar la correcta administración de fondos y documentar toda la ministración de recursos públicos.

Acción 6.1.2.15.- Formular los proyectos de presupuestos de egresos y pronósticos de ingresos buscando el estricto apego a la normativa vigente.

Acción 6.1.2.16.- Glosar oportunamente las cuentas de la administración municipal y remitir al congreso del Estado la cuenta pública, así como la información financiera a los entes competentes.

Acción 6.1.2.17.- Impulsar la celebración y actualización de acuerdos Interinstitucionales de coordinación entre la diferentes dependencias y entidades de la administración estatal y municipal.

Acción 6.1.2.18.- Generar mecanismos que nos ayuden a medir la percepción ciudadana en torno al trabajo y resultados de la administración pública municipal.

Acción 6.1.2.19.- Impulsar el mejoramiento de los canales de comunicación entre sociedad y gobierno.

Acción 6.1.2.20.- Difundir la realización de las Sesiones del Ayuntamiento y/o acuerdos de manera oficial.

Acción 6.1.2.21.- Generar los mecanismos para informar a las áreas municipales correspondientes las acciones regionales que incidan en el desarrollo de Santa Cruz de Juventino Rosas.

Acción 6.1.2.22.- Realizar la reestructuración organizacional de la administración pública para eficientar los recursos humanos.

Acción 6.1.2.23.- Capacitar y profesionalizar al personal de la administración pública municipal para otorgar un mejor servicio de calidad y calidez a toda la ciudadanía.

Acción 6.1.2.24.- Fomentar el trabajo en equipo mediante una comunicación asertiva que genere un mejor clima laboral entre los empleados.

Objetivo 6.2.- Establecer medidas para elevar la eficiencia y la eficacia de la administración municipal

Estrategia 6.2.1.- Mejoramiento de la administración pública.

Acción 6.2.1.1.- Obtener la certificación "Agente de Servicio" del personal que se encuentra laborando en las oficinas participantes dentro del programa "Servicios de Calidad".

Acción 6.2.1.2.- Obtener a nivel estatal el reconocimiento de "Oficina Modelo" del programa "Servicios de Calidad".

Acción 6.2.1.3.- Adoptar el sistema "SOL" para que sea implementado en todas las unidades administrativas.

Acción 6.2.1.4.- Participar en el programa gubernamental "ADM" (Agenda para el Desarrollo Municipal) para contribuir al desempeño de la Administración Pública Municipal.

Acción 6.2.1.5.- Verificar el cumplimiento del Programa de Gobierno Municipal 2018 – 2021.

Acción 6.2.1.6.- Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, con el fin de optimizar el desempeño de los empleados municipales.

Acción 6.2.1.7.- Promover la eficiencia en los procesos de gestión municipal a través del programa "Servicios de Calidad Guanajuato".

Acción 6.2.1.8.- Generar reuniones de trabajo entre las áreas jurídicas de las diferentes dependencias del municipio con la finalidad de intercambiar tanto experiencias como conocimientos.

Acción 6.2.1.9.- Brindar asesoría jurídica y mediación legal, a la población del Municipio que lo solicite.

Acción 6.2.1.10.- Coadyuvar en optimizar el uso de los bienes, muebles e inmuebles del municipio.

Acción 6.2.1.11.- Promover capacitaciones a servidores públicos para el buen uso de recursos.

Acción 6.2.1.12.- Gestionar la capacitación del personal para el buen uso de sus herramientas de trabajo.

Acción 6.2.1.13.- Supervisar de manera sistemática y continua el total de las áreas que conforman la administración municipal.

Acción 6.2.1.14.- Fortalecer el trabajo en equipo con la dirección de obras públicas para la priorización de la obra pública.

Acción 6.2.1.15.- Armonizar los ordenamientos jurídicos municipales en materia de Protección Civil respecto de la legislación estatal y nacional.

Acción 6.2.1.16.- Establecer políticas y mecanismos de operación para el desarrollo de Planes de Contingencias de Protección Civil.

Acción 6.2.1.17.- Impulsar la implementación de una plataforma de trámites y servicios en línea.

Acción 6.2.1.18.- Implementar sistemas de información.

Acción 6.2.1.19.- Implementar al 100% el Programa de Gestión para Resultados de Desarrollo en todas las dependencias de la administración pública centralizada.

Acción 6.2.1.20.- Proponer las medidas y disposiciones que tiendan a incrementar los recursos económicos que constituyen la hacienda pública municipal.

Acción 6.2.1.21.- Llevar el registro, catálogo e inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio, así como la optimización del patrimonio municipal.

Acción 6.2.1.22.- Dar seguimiento a los lineamientos de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestal aprobados por el ayuntamiento.

Acción 6.2.1.23.- Proveer el establecimiento de un marco normativo que permita regir a los comités rurales de agua potable.

Acción 6.2.1.24.- Capacitar a los elementos de seguridad pública en coordinación con el Instituto de Formación Policial Del Estado.

Acción 6.2.1.25.- Certificar a través del INFOSPE (Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado) a todos y cada uno de los elementos con la carrera técnica policial.

Acción 6.2.1.26.- Capacitar a todos los elementos de Seguridad Pública en materia de Derechos Humanos por parte de la Procuraduría para obtener su diplomado en la materia.

Acción 6.2.1.27.- Capacitar a los servidores públicos en materia de cultura incluyente.

Acción 6.2.1.28.- Gestionar el mobiliario necesario para el personal que labora en el Instituto Municipal de la Mujer.

Acción 6.2.1.29.- Gestionar una unidad móvil con capacidad suficiente para desplazar al equipo y a las usuarias según las diligencias a realizar del Instituto Municipal de la Mujer.

Acción 6.2.1.30.- Gestionar la contratación de una promotora que apoye a la Dirección y equipo en los eventos o actividades a realizar, así como la difusión de las mismas del Instituto Municipal de la Mujer.

Acción 6.2.1.31.- Gestionar un edificio adecuado para la atención integral de las usuarias(os) del Instituto Municipal de la Mujer.

Acción 6.2.1.32.- Aplicar instrumentos de evaluación para medir el desempeño laboral de los empleados y así otorgar un reconocimiento o incentivo económico.

Acción 6.2.1.33.- Gestionar especialización al personal que lo requiera, para eficientar su trabajo.

Acción 6.2.1.34.- Actualizar la reglamentación interna.

Línea Estratégica 7: "JUNTOS POR UNA SOCIEDAD SEGURA"

Objetivo 7.1.- Construir una visión articulada de la zona metropolitana

Estrategia 7.1.1.- Articular la visión de los municipios de la zona metropolitana.

Acción 7.1.1.1.- Vincular de manera sistemática la información de los municipios de la región.

Acción 7.1.1.2.- Actualizar el Atlas de Riesgo Regional.

Acción 7.1.1.3.- Impulsar proyectos estratégicos conjuntamente con los municipios que integran la Región Laja Bajío.

Objetivo 7.2.- Mejorar los mecanismos de inversión pública municipal.

Estrategia 7.2.1.- mejoramiento de los sistemas de inversión pública.

Acción 7.2.1.1.- Trabajar en equipo con la dirección de obras públicas para la priorización de la obra pública.

Acción 7.2.1.2.- Abatir la cartera de créditos fiscales.

Acción 7.2.1.3.- Actualizar el padrón catastral.

Acción 7.2.1.4.- Actualizar la cartografía catastral.

5.7. Programas Derivados

A continuación, se enlistan los programas derivados que se elaboraran dentro de la gestión municipal 2018-2021 de conformidad a lo establecido en la legislación correspondiente.

1. Programa Municipal de Seguridad Publica
2. Programa Municipal de Prevención del Delito
3. Programa Municipal de Obra Publica
4. Atlas de Riesgos
5. Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana Municipal
6. Programa de Gestión Para Resultados en el Desarrollo
7. Agenda para el Desarrollo Municipal
8. Programa Servicios de Calidad
9. Programa SOL (seguridad orden y limpieza)

6. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO

Para el seguimiento de este Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, la Dirección Municipal de Planeación de Santa Cruz de Juventino Rosas deberá de realizarlo a partir de los indicadores definidos y será la instancia encargada de coordinar el proceso de seguimiento de indicadores asociados a los objetivos estratégicos del programa, apoyándose de la Tesorería y la Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluar los avances establecidos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Este seguimiento se realizará comparando el avance obtenido en un periodo de un año de ejercicio de la Administración Municipal, contra el avance programado para el mismo periodo. El resultado de la evaluación permitirá ajustar los ejercicios siguientes, las actividades que garanticen el cumplimiento de las acciones propuestas y servirán de base para la actualización del programa.

Las evaluaciones de las actualizaciones del programa se realizarán valorando si éstas en conjunto con los objetivos están cumpliendo las líneas estratégicas establecidas, teniendo esta acción un doble propósito; por

un lado, determinar en qué medida la gestión gubernamental ha tenido impacto y por otro lado, integrar un paquete evaluativo en el que se identifiquen las políticas, programas e instituciones a evaluar.

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 77 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-----

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019. -----


LIC. SERAFÍN PRIETO ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RAFAEL GASCA LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO